CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS PARA LA OPERACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023; QUE CELEBRAN, EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "LA SEP", REPRESENTADA POR FRANCISCO LUCIANO CONCHEIRO BÓRQUEZ, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, ASISTIDO POR MARLENNE JOHVANA MENDOZA GONZÁLEZ. DIRECTORA GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS; EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, EN LO SUCESIVO "EL GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR SU GOBERNADORA CONSTITUCIONAL MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, ASISTIDA POR SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA. SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, SANDRA ELENA GUTIÉRREZ FIERRO, SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE Y JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ, SECRETARIO DE HACIENDA Y LAS UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS DE LA BABÍCORA, DE CAMARGO, DE CHIHUAHUA, DE CHIHUAHUA SUR, DE CIUDAD JUÁREZ, DE PAQUIMÉ, DE PARRAL, PASO DEL NORTE Y DE LA TARAHUMARA, EN LO SUCESIVO "LAS UNIVERSIDADES", REPRESENTADAS POR SUS RECTORAS Y RECTORES ERICK GABRIEL LOYA RUÍZ, JOSÉ JULIO HUERTA HERRERA, KAMEL WADIH DAVID ATNIÉ FLORES, LUISA YOLANDA QUIÑONES MONTENEGRO, CARLOS ERNESTO ORTIZ VILLEGAS, LUIS IVÁN ORTEGA ORNELAS, ANNA ELIZABETH CHÁVEZ MATA, ULISES MARTÍNEZ CONTRERAS Y CARLOS SERVANDO CHÁVEZ TIZNADO; A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1.- "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" suscribieron los Convenios de Coordinación para la Creación, Operación y Apoyo Financiero de las Universidades Tecnológicas indicadas en la clausula Segunda de este instrumento.

En dichos Convenios, "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" convinieron en aportar cada una el 50% (cincuenta por ciento) del presupuesto anual de operación autorizado para "LAS UNIVERSIDADES".

2.- Por Leyes expedidas por el H. Congreso del Estado de Chihuahua, "LAS UNIVERSIDADES" se crean como organismos públicos descentralizados del Gobierno del Estado de Chihuahua, con personalidad jurídica y patrimonio propio, integradas al Subsistema Tecnológico.

3.- Con fecha 15 de febrero de 2023, "LAS PARTES" suscribieron el Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Chihuahua, para el ejercicio fiscal 2023, en lo sucesivo "EL CONVENIO", mediante el cual establecieron las bases para proporcionar apoyo financiero a "LAS UNIVERSIDADES" a fin de contribuir con su operación, por la cantidad de \$538,282,571.54 (Quinientos treinta y ocho millones doscientos ochenta y dos mil quinientos setenta y un pesos 54/100 M.N.).

En la cláusula **Segunda** de **"EL CONVENIO"**, se estableció que **"LA SEP"** y **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"**, acordaron asignar por partes iguales a **"LAS UNIVERSIDADES"**, recursos financieros para su operación durante el ejercicio fiscal 2023, de acuerdo con el calendario de ministraciones contenido en su **Anexo 1** y que forma parte integrante del mismo, conforme a lo siguiente:

	Universidad	Presup Federal 50%	uesto Estatal 50%	Total
61	Universidad Tecnológica de la Babícora	\$9,331,874.00	\$9,331,874.00	\$18,663,748.00/

Página 1 de 38

Universidad	Presup	uesto	
Universidad	Federal 50%	Estatal 50%	Total
Universidad Tecnológica de Camargo	\$12,421,033.36	\$12,421,033.36	\$24,842,066.72
Universidad Tecnológica de Chihuahua	\$65,172,999.01	\$65,172,999.01	\$130,345,998.02
Universidad Tecnológica de Chihuahua Sur	\$13,037,501.47	\$13,037,501.47	\$26,075,002.94
Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez	\$111,165,324.75	\$111,165,324.75	\$222,330,649.50
Universidad Tecnológica de Paquimé	\$14,896,906.00	\$14,896,906.00	\$29,793,812.00
Universidad Tecnológica de Parral	\$14,216,601.00	\$14,216,601.00	\$28,433,202.00
Universidad Tecnológica Paso del Norte	\$16,996,907.80	. \$16,996,907.80	\$33,993,815.60
Universidad Tecnológica de la Tarahumara	\$11,902,138.38	\$11,902,138.38	\$23,804,276.76
Total	\$269,141,285.77	\$269,141,285.77	\$538,282,571.54

Asimismo, en la cláusula **Décima Quinta** de "EL CONVENIO", se estableció que surtiría sus efectos a partir de la fecha de su firma y hasta el **31 de diciembre del 2023** y que podría ser adicionado o modificado de común acuerdo por escrito, conforme a los preceptos y lineamientos que lo regulan.

4.- Los Criterios Generales de Distribución del Programa Presupuestario U006 "Programa de Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales", para el Ejercicio Fiscal 2023 (Tipo Educativo Superior), en su numeral 5. Proyectos o vertientes de aplicación que contribuyen al cumplimiento del objetivo, establece que se dispondrá hasta del 1% de los recursos asignados en el Ejercicio Fiscal 2023, para respaldar los incrementos de matrícula no programados en las Universidades, mismos que justificadamente no puedan ser atendidos con los recursos anuales autorizados a cada Universidad.

5. Que la Universidad Tecnológica de la Babícora ha mantenido un incremento no programado en la matrícula de 11.42% por ciento y la Universidad Tecnológica de Paquimé ha mantenido un incremento no programado en la matrícula de 18.5% por ciento, por lo que los recursos financieros asignados a través de "EL CONVENIO" son insuficientes para su operación durante el ejercicio fiscal 2023, considerando las necesidades regionales y locales de la prestación del servicio de educación superior y buscando la reducción de las desigualdades.

DECLARACIONES

I .- De "LA SEP":

I.1.- Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2o., fracción I, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Centralizada, la cual tiene a su cargo el ejercicio de la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de las entidades federativas y de los municipios.

I.2.- Que Francisco Luciano Concheiro Bórquez, Subsecretario de Educación Superior, suscribe el presente convenio, en términos de lo previsto en el artículo 8, fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaria de Educación Pública (RISEP) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de septiembre de 2020.

Página 2 de 38

- i.3.- Que dentro de su estructura orgánica cuenta con la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, adscrita a la Subsecretaría de Educación Superior, a la que de conformidad con lo establecido en el artículo 15 del RISEP corresponde, entre otras atribuciones; proponer a la persona Titular de la Subsecretaría de Educación Superior las políticas para el desarrollo de las universidades tecnológicas y politécnicas y otras instituciones de educación superior con programas educativos afines a la enseñanza tecnológica y politécnica, así como para el cumplimiento de sus objetivos; promover el diseño, desarrollo e innovación curricular de programas académicos, planes y programas de estudio, materiales educativos e instrumentos de evaluación del aprendizaje de la educación de tipo superior que imparten las universidades tecnológicas y politécnicas, así como proporcionar a estas la asistencia académica, técnica y pedagógica que acuerden con la Secretaría; promover, dentro del marco de las normas aplicables, la adecuación de la estructura orgánica y la actualización normativa de las instituciones a que se refiere dicho artículo; coordinar, de conformidad con los convenios que al efecto se suscriban con las autoridades educativas de las entidades federativas, el funcionamiento y operación de las universidades tecnológicas y politécnicas; supervisar y evaluar el cumplimiento de los programas académicos, así como los de control escolar, administración, vinculación e investigación, a cargo de las universidades tecnológicas y politécnicas; desarrollar, en coordinación con las universidades tecnológicas y politécnicas, un sistema integral de información académica; establecer, en coordinación con las unidades administrativas competentes de la Secretaría, los procedimientos para el control de los apoyos financieros otorgados a las universidades tecnológicas y politécnicas, y gestionar los apoyos necesarios para la operación de las universidades tecnológicas y politécnicas ante las unidades administrativas de la Secretaría y demás dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
- I.4.- Que concurre con "EL GOBIERNO DEL ESTADO", para contribuir al mejoramiento de la calidad, la pertinencia, la diversificación y la ampliación de la oferta educativa en beneficio de la educación superior y de "LAS UNIVERSIDADES", a fin de fortalecer e impulsar el desarrollo de las actividades que le han sido encomendadas.
- I.5.- Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en la calle de República de Brasil No. 31, Oficina No. 306, Colonia Centro Histórico, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06029, en la Ciudad de México.

II.- De "EL GOBIERNO DEL ESTADO":

- II.1.- Que el Estado de Chihuahua es una entidad libre y soberana que forma parte integrante de la Federación, de conformidad con lo establecido en los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1, 2, 3, 30 y 31 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua
- II.2.- Que sus representantes cuentan con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento en términos de lo dispuesto por los artículos 93 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua y 20, 24, fracciones I,II y VI, 11 y 25, fracciones XXVIII, 26 fracciones III, y XXXI y 29, fracciones I, XVII y XIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua.
- II.3.- Que para apoyar el financiamiento de "LAS UNIVERSIDADES", ha acordado la participación del Poder Ejecutivo Federal por conducto de "LA SEP", en el marco de la coordinación de acciones de los dos órdenes de gobierno, a fin de impulsar el desarrollo económico y social de la entidad.
- **II.4.-** Que cuenta con los recursos financieros necesarios para la celebración del presente convenio en su presupuesto autorizado en el ejercicio fiscal 2023.

II.5.- Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en Av. Venustiano Carranza No. 803, Edificio "Héroes de la Revolución", Colonia Obrera, C.P. 31350, en la Ciudad de Chihuahua. Estado de Chihuahua.

III.- DO "LAS UNIVERSIDADES":

12 M

Página 3 de 38











III.1.- Universidad Tecnológica de la Babicora

- a) Que la Universidad Tecnológica de la Babícora es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Chihuahua, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo establecido en el artículo 1° del Decreto No. 539-2011 I P.O., por medio del cual se crea la Ley de la Universidad Tecnológica de la Babícora, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, el día 24 de diciembre del 2011.
- b) Que de acuerdo a su Ley de la Universidad Tecnológica de la Babicora tiene por objeto: Impartir Educación Técnica Superior, para formar profesionistas a los que se les denominará Técnico Superior Universitario, así como Profesional Asociado, en programas de continuidad de estudios para sus egresados y para los de otras instituciones de educación superior que impartan el mismo tipo educativo, que permitan a los estudiantes alcanzar el nivel académico de Licenciatura, con actitudes y conocimientos científicos y tecnológicos que coadyuven en la solución creativa de problemas, con un sentido de innovación y la aplicación de avances científicos y tecnológicos.
- c) Que su representante cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 y 13 Fracción XI del Ley de la Universidad Tecnológica de la Babícora, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, el día 24 de diciembre del 2011.
- d) Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en el Km 1 Carretera Soto Máynez-Gómez Farías, Colonia Oscar Soto Máynez, C. P. 31960, Ciudad de Namiquipa, Estado de Chihuahua.

III.2.- Universidad Tecnológica de Camargo

- a) Que la Universidad Tecnológica Camargo es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Chihuahua, con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 de la Ley que crea el organismo público descentralizado denominado "Universidad Tecnológica de Camargo", publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, el día 5 de diciembre de 2012.
- b) Que de acuerdo con la Ley que crea el organismo público descentralizado denominado "Universidad Tecnológica de Camargo", tiene por objeto: impartir Educación Técnica Superior, para formar Profesionistas a los que se les denominará Técnico Superior Universitario, así como Profesional Asociado, en programas de continuidad de estudios para sus egresados y para los de otras instituciones de educación superior que impartan el mismo tipo educativo, que permitan a los estudiantes alcanzar el nivel académico de Licenciatura, con aptitudes y conocimientos científicos y tecnológicos que coadyuven en la solución creativa de problemas, con un sentido de innovación y la aplicación de avances científicos y tecnológicos.
- c) Que su representante cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento, en términos de lo dispuesto en el artículo 13 fracción X de la Ley que crea el organismo público descentralizado denominado "Universidad Tecnológica de Camargo", publicado/a en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, el día 5 de diciembre de 2012.
- d) Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en calle vialidad Victoria Thomas de Garza Castillón, No. 1201, Colonia La Lagunita, C.P. 33730, Ciudad de Camargo, Estado de Chihuahua.

III.3.- Universidad Tecnológica de Chihuahua:

Página 4 de 38

- a) Que la Universidad Tecnológica de Chihuahua es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Chihuahua, con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo establecido en el artículo 1º del Decreto que crea el organismo público descentralizado denominado "Universidad Tecnológica de Chihuahua", publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, el día 27 de mayo de 2000.
- b) Que de acuerdo con el Decreto que crea el organismo público descentralizado denominado "Universidad Tecnológica de Chihuahua", tiene por objeto: impartir Educación Técnica Superior, para formar profesionistas a los que se les denominará Técnico Superior Universitario, así como Profesional Asociado, en programas de continuidad de estudios para sus egresados y para los de otras instituciones de Educación Superior que impartan el mismo tipo educativo, que permitan a los estudiantes alcanzar el nivel académico de licenciatura, con aptitudes y conocimientos científicos y tecnológicos que coadyuven en la solución creativa de problemas, con un sentido de innovación y la aplicación de avances científicos y tecnológicos.
- c) Que su representante cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento, en términos de lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto que crea el organismo público descentralizado denominado "Universidad Tecnológica de Chihuahua", publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, el día 27 de mayo de 2000.
- d) Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en Avenida Montes Americanos No. 9501, Colonia Sector 35, C.P. 31216, Ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

III.4.- Universidad Tecnológica de Chihuahua Sur

- a) Que la Universidad Tecnológica de Chihuahua Sur es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Chihuahua, con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo establecido en el artículo 1º del Decreto número 902-2012 I P.O., que crea el organismo público descentralizado denominado "Universidad Tecnológica de Chihuahua Sur", publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, el día 5 de diciembre de 2012, el cual fue reformado con el objeto de cambiar el nombre de la Institución a Universidad Tecnológica de Chihuahua Sur mediante Decreto número 469-2014 II P.O., por medio del cual se expide la Ley de la Universidad Tecnológica de Chihuahua Sur, publicado en el mismo medio el día 28 de junio del 2014.
- b) Que de acuerdo con el Decreto que crea el organismo público descentralizado denominado "Universidad Tecnológica de Chihuahua Sur", tiene por objeto impartir Educación Técnica Superior para formar profesionistas a los que se les denomina Técnico Superior Universitario y Profesional Asociado, en programas de continuidad de estudios para sus egresados y para las otras Instituciones de Educación Superior que imparten el mismo modelo educativo, que permitan a los estudiantes alcanzar el nivel académico de Licenciatura, con aptitudes y conocimientos científicos y tecnológicos que coadyuden en la solución creativa de problemas, con un sentido de innovación y la aplicación de avances científicos y tecnológicos.
- c) Que su representante cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento, en términos de lo dispuesto en los artículos 11 y 13 fracción II del Decreto que crea el organismo público descentralizado denominado "Universidad Tecnológica de Junta de los Ríos", publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, el día 05 de diciembre de 2012 y reformado con el objeto de cambiar el nombre de la institucion a "Universidad Tecnologica de Chihuahua Sur, mediante Decreto No. 469-2014 II P.O.por medio del cual se expide la Ley de la Universidad Tecnológica de Chihuahua Sur, publicada en el mismo medio el día 28 de junio del 2014.

Página 5 de 38

d) Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en Km. 3 Carretera Chihuahua a Aldama, sin número, Colonia Colinas de León, C.P. 31313, Ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

III.5.- Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez

- a) Que la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Chihuahua, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo establecido en el artículo 1° del Decreto No. 182-99 II P.E., por medio del cual se expide la Ley de la "Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez", publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, el día 12 de junio de 1999 y reformado mediante Decreto No. 979-09 I P.O., publicado en el mismo medio el día 13 de enero del 2010.
- b) Que de acuerdo a su Ley de la "Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez" tiene por objeto: Impartir Educación Técnica Superior, para formar profesionistas a los que se les denominará Técnico Superior Universitario, así como Profesional Asociado, en programas de continuidad de estudios para sus egresados y para los de otras instituciones de educación superior que impartan el mismo tipo educativo, que permitan a los estudiantes alcanzar el nivel académico de Licenciatura, con aptitudes y conocimientos científicos y tecnológicos que coadyuven en la solución creativa de problemas, con un sentido de innovación y la aplicación de avances científicos y tecnológicos.
- c) Que su representante cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14° del Ley de la "Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez", publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, el día 12 de junio de 1999 y reformado mediante Decreto No. 979-09 I P.O., publicado en el mismo medio el día 13 de enero del 2010.
- d) Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en la Avenida Universidad Tecnológica, No. 3051, Colonia Lote Bravo II, C. P. 32695, Ciudad de Juárez, Estado de Chihuahua.

III.6.- Universidad Tecnológica de Paquimé

- a) Que la Universidad Tecnológica de Paquimé es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Chihuahua, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo establecido en el artículo 1º del Decreto No. 903-2012 I P.O. por medio del cual se expide la Ley de la Universidad Tecnológica de Paquimé, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, el día 5 de diciembre de 2012.
- b) Que de acuerdo a su Ley de la Universidad Tecnológica de Paquimé tiene por objeto: impartir Educación Técnica Superior, para formar Profesionistas a los que se les denominará Técnico Superior Universitario, así como Profesional Asociado, en programas de continuidad de estudios para sus egresados y para los de otras instituciones de educación superior que impartan el mismo tipo educativo, que permitan a los estudiantes alcanzar el nivel académico de Licenciatura, con aptitudes y conocimientos científicos y tecnológicos que coadyuven en la solución creativa de problemas, con un sentido de innovación y la aplicación de avances científicos y tecnológicos.
- c) Que su representante cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 y 13 Fracción XI del Ley de la Universidad Tecnológica de Paquimé, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, el día 5 de diciembre de 2012.

Página 6 de 38

d) Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en la Calle Niños Héroes s/n, Colonia La Esperanza, C. P. 31850, Ciudad de Casas Grandes, Estado de Chihuahua.

III.7.- Universidad Tecnológica de Parral.

- a) Que la Universidad Tecnológica de Parral es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Chihuahua, dotado personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo establecido en el artículo 1° del Decreto No. 538-2011 i P.O., por medio del cual se crea la Ley de la Universidad Tecnológica de Parral., publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, el día sábado 24 de diciembre del año 2011.
- b) Que de acuerdo a su Ley de la Universidad Tecnológica de Parral, tiene por objeto: impartir Educación Técnica Superior, para formar profesionistas, a los que se les denomina Técnico Superior Universitario, así como Profesional Asociado, en programas de continuidad de estudios para sus egresados y para los de otras instituciones de Educación Superior que impartan el mismo tipo educativo, que permitan a los estudiantes alcanzar el nivel académico de licenciatura, con aptitudes y conocimientos científicos y tecnológicos que coadyuven en la solución creativa de problemas, con un sentido de innovación y la aplicación de avances científicos y tecnológicos
- c) Que su representante cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 y 13 Fracción X, XI de la Ley que crea el organismo público descentralizado denominado "Universidad Tecnológica de Parral", publicada en el en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, el día sábado 24 de diciembre del año 2011.
- d) Que para efectos del presente instrumento señala como domícilio el ubicado en la Avenida General Jesús Lozoya Solís Km. 0.931, Col. Paseos del Almanceña, C.P. 33827, en Hgo. del Parral, Estado de Chihuahua.

III.8.- Universidad Tecnológica Paso del Norte

- a) Que la Universidad Tecnológica Paso del Norte es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Chihuahua, con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo establecido en el artículo 1º de la Ley que crea el organismo público descentralizado denominado "Universidad Tecnológica Paso del Norte", publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, el día 20 de abril de 2013.
- b) Que de acuerdo con la Ley que crea el organismo público descentralizado denominado "Universidad Tecnológica Paso del Norte", tiene por objeto: impartir Educación Técnica Superior para formar profesionistas a los que se denominará Técnico Superior Universitario, así como Profesional Asociado, en programas de continuidad de estudios para sus egresados y para los de otras instituciones de educación superior que impartan el mismo tipo educativo, que permitan a los estudiantes alcanzar el nivel académico de licenciatura, con aptitudes y conocimientos científicos y tecnológicos que coadyuven en la solución creativa de problemas, con un sentido de innovación y aplicación de avances científicos y tecnológicos, de acuerdo con lo previsto por el artículo 3º de su referida Ley de creación.
- c) Que su representante cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento, en l términos de lo dispuesto en el artículo 13 fracción XI de la Ley que crea el organismo público descentralizado denominado "Universidad Tecnológica Paso del Norte", publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, el día 20 de abril de 2013.

Página 7 de 38

21











d) Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en calle Pez lucio No. 10526, Colonia Puerto de Anapra, C.P. 32100, Ciudad Juárez, Estado de Chihuahua.

III.9.- Universidad Tecnológica de La Tarahumara

- a) Que la Universidad Tecnológica de la Tarahumara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Chihuahua, con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo establecido en el artículo primero de la Ley de la Universidad Tecnológica de la Tarahumara que crea el organismo público descentralizado denominado "Universidad Tecnológica de la Tarahumara, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, el día 30 de diciembre de 2009.
- b) Que de acuerdo con la Ley de la Universidad Tecnológica de la Tarahumara que crea el organismo público descentralizado denominado "Universidad Tecnológica de la Tarahumara", tiene por objeto: principal impartir Educación Técnica Superior, para formar profesionistas a los que se les denominará Técnico Superior Universitario, así como Profesional Asociado, en programas de continuidad de estudios para sus egresados y para los de otras instituciones de educación superior que impartan el mismo tipo educativo, que permitan a los estudiantes alcanzar el nivel académico de Licenciatura, con aptitudes y conocimientos científicos y tecnológicos que coadyuven en la solución creativa de problemas, con un sentido de innovación y la aplicación de avances científicos y tecnológicos.
- c) Que su representante cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento, en términos de lo dispuesto en el artículo trece de la Ley de la Universidad Tecnológica de la Tarahumara que crea el organismo público descentralizado denominado "Universidad Tecnológica de la Tarahumara", publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, el día 30 de diciembre de 2009.
- d) Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en carretera Guachochi-Yoquivo, kilometro 1.5, Colonia Turuseachi, C.P. 33180, Ciudad de Guachochi, Estado de Chihuahua

IV.- De "LAS PARTES":

IV.1.- Que están de acuerdo suscribir el presente convenio modificatorio, con el fin de asignar recursos extraordinarios no regularizables a "LAS UNIVERSIDADADES", para respaldar incrementos de matrícula no programada, hasta por el 1% de los recursos asignados al Programa en el ejercicio fiscal 2023, con cargo al Programa presupuestario: U006 Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales.

En mérito de los anteriores antecedentes y declaraciones, "LAS PARTES" acuerdan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Es objeto del presente convenio modificar las cláusulas Segunda y Décima los Anexos y y 2 de "EL CONVENIO".

SEGUNDA.- "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", acuerdan modificar las cláusulas Segunda y Décima de "EL CONVENIO", para quedar como sigue:

"Segunda.- "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", acuerdan asignar por partes iguales a "LAS UNIVERSIDADES", recursos financieros para su operación durante el ejercicio fiscal 2023,

Página 8 de 38

ر کر









de acuerdo con el calendario de ministraciones que se adjunta al presente instrumento como Anexo 1 y que forma parte integrante del mismo, conforme a lo siguiente:

Universidad	Presup		
Universidad	Federal (50%)	Estatal (50%)	Total
Universidad Tecnológica de la Babicora	\$10,031,874.00	\$10,031,874.00	\$20,063,748.00
Universidad Tecnológica de Camargo	\$12,421,033.36	\$12,421,033.36	\$24,842,066.72
Universidad Tecnológica de Chihuahua	\$65,172,999.01	\$65,172,999.01	\$130,345,998.02
Universidad Tecnológica de Chihuahua Sur	\$13,037,501.47	\$13,037,501.47	\$26,075,002.94
Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez	\$111,165,324.75	\$111,165,324.75	\$222,330,649.50
Universidad Tecnológica de Paquimé	\$15,896,906.00	\$15,896,906.00	\$31,793,812.00
Universidad Tecnológica de Parral	\$14,216,601.00	\$14,216,601.00	\$28,433,202.00
Universidad Tecnológica Paso del Norte	\$16,996,907.80	\$16,996,907.80	\$33,993,815.60
Universidad Tecnológica de la Tarahumara	\$11,902,138.38	\$11,902,138.38	\$23,804,276.76
Total	\$270,841,285.77	\$270,841,285.77	\$541,682,571.54

Los recursos federales señalados hasta por la cantidad de \$270,841,285.77 (Doscientos setenta millones ochocientos cuarenta y un mil doscientos ochenta y cinco pesos 77/100 M.N.), los aportará "LA SEP" a "LAS UNIVERSIDADES" por conducto de la Secretaría de Hacienda de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", sujeto invariablemente a la disponibilidad presupuestaria y al calendario de ministraciones autorizado conforme lo establecido en el Anexo 1 del presente convenio, para lo cual "EL GOBIERNO DEL ESTADO" deberá enviar a la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas de "LA SEP", el comprobante fiscal digital por internet (CFDI) del mes que corresponda, en formato PDF y XML, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables en la materia.

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" a más tardar dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de firma del presente convenio, deberá tener abierta en una institución bancaria legalmente autorizada, una cuenta productiva específica para la recepción de los recursos financieros que aporte "LA SEP". Asimismo, para cada ministración que reciba se obliga a transferir a la cuenta productiva específica de "LAS UNIVERSIDADES", a más tardar dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a su recepción, en una sola exhibición, incluyendo los rendimientos financieros.

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a entregar a la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas de "LA SEP", dentro de los primeros 15 (quince) días hábiles / posteriores al término de cada mes, el formato de Informe de Seguimiento de Recurso Federal y los estados mensuales de movimientos financieros que reciba de las instituciones bancarias respecto de la cuenta productiva específica referida en el párrafo anterior, que aperture para la recepción de los recursos financieros que reciba de "LA SEP" para el ejercicio fiscal 2023.

Página 9 de 38



"EL GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a remitir trimestralmente a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (https://www.mstwls.hacienda.gob.mx) establecido para tal fin por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el informe sobre el destino y resultados obtenidos de la aplicación de los recursos otorgados por la "LA SEP" en el presente convenio, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables."

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a reintegrar a la Tesorería de la Federación a más tardar el 15 de enero de 2024, los recursos financieros federales ministrados por "LA SEP" y los rendimientos financieros generados, que al 31 de diciembre de 2023 no hayan sido transferidos total o parcialmente a la cuenta productiva específica de "LAS UNIVERSIDADES".

Asimismo, el "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y/o "LAS UNIVERSIDADES" se obligan a reintegrar a la Tesorería de la Federación a más tardar el 15 de enero de 2024, los recursos financieros federales transferidos por "LA SEP" y los rendimientos financieros generados, que al 31 de diciembre de 2023 no hayan sido aplicados al destino objeto del presente convenio, así como de los que "LAS UNIVERSIDADES" no cuenten con la documentación original justificativa y comprobatoria del ejercicio y aplicación de los recursos financieros."

"Décima.- "LAS PARTES" acuerdan que "LAS UNIVERSIDADES" responderán ante cualquier autoridad o terceros, cuando se vincule a "LA SEP" en el cumplimiento de resoluciones pronunciadas en juicios de cualquier naturaleza, sin que hubiere sido parte del proceso correspondiente.

Asimismo, "LAS PARTES" acuerdan que el personal de cada una de ellas que intervenga en las actividades motivo del Convenio no modifica por ello su relación laboral y por lo mismo, la otra parte no se convertirá en patrón sustituto, quedando bajo la responsabilidad de cada una, los asuntos relacionados con su propio personal."

TERCERA.- "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" acuerdan modificar los Anexos 1 y 2 de "EL CONVENIO", para quedar como el que se adjunta al presente convenio modificatorio, mismo que una vez firmado por "LAS PARTES", pasará a formar parte integrante de "EL CONVENIO".

CUARTA.- "LAS PARTES" acuerdan que, con excepción de las modificaciones en las cláusulas Segunda y Décima, así como en los Anexos 1 y 2 de "EL CONVENIO" a que se refieren las cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA y CUARTA de este instrumento, rigen todas y cada una de las declaraciones y cláusulas de "EL CONVENIO", mismo que se tiene por ratificado mediante el presente acto.

QUINTA.- El presente instrumento entrará en vigor a partir del día 15 de septiembre de 2023

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y términos del presente convenio modificatorio, lo suscriben en cuatro tantos en la Ciudad de México, el día 15 de septiembre de 2023.

Por: "LA SEP"

Francisco Luciano Concheiro Bórquez Subsecretario de Educación Superior Por: "EL GOBIERNO DEL ESTADO"

María Eugenia Campos Galván Gobernadora Constitucional del Estado de Chihuahua

Página 10 de 38

Santiago De la Peña Grajeda Secretario General de Gobierno del Estado de Chihuahua

Marienne Johyana-Mendoza González Directora General de Universidades Técnólógicas y Politécnicas

Sandra Elena Gutiérrez Fierro Secretaria de Educación y Deporte del Estado de Chihuahua

José de Jesus Grahill Secretario de Hacienda del Estado de Chihuahua

Por: "LAS UNIVERSIDADES"

Erik Gabriel Loya Ruíz Rector de la Universidad Tecnológica de la Babicora

Kamel Wadih David Athie Flores Rector de la Universidad Tecnológica de Chihuahua

José Julio Huerta Herrera Rector de la Chiversidad Tecnológica de Camargo

Luisa Yolanda Quiñones Montenegro Rectora de la Universidad Tecnológica de Chihuahua Sur

Página 11 de 38

Carlos Ernesto Ortiz Villegas Rector de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez

Luis Iván Ortega Ornelas

Rector de la Universidad Tecnologica de

Paquimé

Anna Elizabeth Chávez Mata Rectora de la Universidad Tecnológica

de Parral

Ulises Martinez Contreras Rector de la Universidad Tecnológica Paso del Norte

Carlos Servando Chávez Tiznado Rector de la Universidad Tecnológica de la Tarahumara



ÚLTIMA HOJA DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS PARA LA OPERACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, CELEBRADO ENTRE EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA; EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA Y "LAS UNIVERSIDADES".

Página 12 de 38

ANEXO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECIFICO PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS PARA LA OPERACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, CELEBRADO ENTRE EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA; EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA Y "LAS UNIVERSIDADES".

DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS CALENDARIO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS 2023 DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO U006 SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES

Universidad Tecnológica de la Babícora

Mes	Aportación Federal	Aportación Estatal	Total Mensual
Enero	\$0.00	\$777,656.00	\$777,656.00
Febrero	\$0.00	\$777,656.00	\$777,656.00
Marzo	\$2,545,056.00	\$777,656.00	\$3,322,712.00
Abril	\$848,352.00	\$777,656.00	\$1,626,008.00
Mayo	\$848,352.00	\$777,656.00	\$1,626,008.00
Junio	\$848,352.00	\$777,656.00	\$1,626,008.00
Julio	\$848,354.00	\$777,656.00	\$1,626,010.00
Agosto	\$848,352.00	\$777,656.00	\$1,626,008.00
Septiembre	\$848,352.00	\$777,656.00	\$1,626,008.00
Octubre	\$848,352.00	\$1,010,989.33	\$1,859,341,33
Noviembre	\$1,548,352.00	\$1,010,989.33	\$2,559,341.33
Diciembre	\$0.00	\$1,010,991.33	\$1,010,991.33
Total Anual	\$10,031,874.00	\$10,031,874.00	\$20,063,748.00

Nota: La asignación de recursos federales depende de la disponibilidad presupuestaria.

Universidad Tecnológica de Camargo

Mes	Aportación Federal	Aportación Estatal	Total Mensual
Enero	\$0.00	\$1,035,086.00	\$1,035,086.00
Febrero	\$0.00	\$1,035,086.00	\$1,035,086.00
Marzo	\$3,387,555.00	\$1,035,086.00	\$4,422,641.00
Abril	\$1,129,185.00	\$1,035,086.00	\$2,164,271.00
Mayo	\$1,129,185.00	\$1,035,086.00	\$2,164,271.00
Junio	\$1,129,185.00	\$1,035,086.00	\$2,164,271.00
Julio	\$1,129,183.36	\$1,035,086.00	\$2,164,269.36
Agosto	\$1,129,185.00	\$1,035,086.00	\$2,164,271.00
Septiembre	\$1,129,185.00	\$1,035,086.00	\$2,164,271.00
Octubre	\$1,129,185.00	\$1,035,086,00	\$2,164,271.00
Noviembre	\$1,129,185.00	\$1,035,086.00	\$2,164,271.00
Diciembre	\$0.00	\$1,035,087.36	\$1,035,087.36
Total Anual	\$12,421,033.36	\$12,421,033.36	\$24,842,066.72

Nota: La asignación de recursos federales depende de la disponibilidad presupuestaria.

Página 13 de 38

Universidad Tecnológica de Chihuahua

Mes	Aportación Federal	Aportación Estatal	Total Mensual
Enero	\$0.00	\$5,431,083.00	\$5,431,083.00
Febrero	\$0.00	\$5,431,083.00	\$5,431,083.00
Marzo	\$17,774,454.00	\$5,431,083.00	\$23,205,537.00
Abril	\$5,924,818.00	\$5,431,083.00	\$11,355,901.00
Mayo	\$5,924,818.00	\$5,431,083.00	\$11,355,901.00
Junio	\$5,924,818.00	\$5,431,083.00	\$11,355,901.00
Julio	\$5,924,819.01	\$5,431,083.00	\$11,355,902.01
Agosto	\$5,924,818.00	\$5,431,083.00	\$11,355,901.00
Septiembre	\$5,924,818.00	\$5,431,083.00	\$11,355,901.00
Octubre	\$5,924,818.00	\$5,431,083.00	\$11,355,901.00
Noviembre	\$5,924,818.00	\$5,431,083.00	\$11,355,901.00
Diciembre	\$0.00	\$5,431,086.01	\$5,431,086.01
Total Anual	\$65,172,999.01	\$65,172,999.01	\$130,345,998.02

Nota: La asignación de recursos federales depende de la disponibilidad presupuestaria.

Universidad Tecnológica de Chihuahua Sur

Mes	Aportación Federal	Aportación Estatal	Total Mensual
Enero	\$0.00	\$1,086,458.00	\$1,086,458.00
Febrero	\$0.00	\$1,086,458.00	\$1,086,458.00
Marzo	\$3,555,681.00	\$1,086,458.00	\$4,642,139.00
Abril	\$1,185,227.00	\$1,086,458.00	\$2,271,685.00
Mayo	\$1,185,227.00	\$1,086,458.00	\$2,271,685,00
Junio	\$1,185,227.00	\$1,086,458.00	\$2,271,685.00
Julio	\$1,185,231.47	\$1,086,458.00	\$2,271,689,47
Agosto	\$1,185,227.00	\$1,086,458.00	\$2,271,685.00
Septiembre	\$1,185,227.00	\$1,086,458.00	\$2,271,685.00
Octubre	\$1,185,227.00	\$1,086,458.00	\$2,271,685.00
Noviembre	\$1,185,227.00	\$1,086,458.00	\$2,271,685.00
Diciembre	\$0.00	\$1,086,463.47	\$1,086,463,47
Total Anual	\$13,037,501.47	\$13,037,501.47	\$26,075,002,94

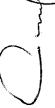
Nota: La asignación de recursos federales depende de la disponibilidad presupuestaria.

Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez

Mes	Aportación Federal	Aportación Estatal	Total Mensual
Enero	\$0.00	\$9,263,777.00	\$9,263,777.00
Febrero	\$0.00	\$9,263,777.00	\$9,263,777.00
Marzo	\$30,317,817.00	\$9,263,777.00	\$39,581,594.00
Abril	\$10,105,939.00	\$9,263,777.00	\$19,369,716.00
Mayo	\$10,105,939.00	\$9,263,777.00	\$19,369,716.00
Junio	\$10,105,939.00	\$9,263,777.00	\$19,369,716.00
dulio	\$10,105,934.75	\$9,263,777.00	\$19,369,711.75

Página 14 de 38

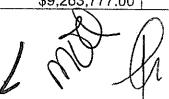












Mes	Aportación Federal	Aportación Estatal	Total Mensual
Agosto	\$10,105,939.00	\$9,263,777.00	\$19,369,716.00
Septiembre	\$10,105,939.00	\$9,263,777.00	\$19,369,716.00
Octubre	\$10,105,939.00	\$9,263,777.00	\$19,369,716.00
Noviembre	\$10,105,939.00	\$9,263,777.00	\$19,369,716,00
Diciembre	\$0.00	\$9,263,777.75	\$9,263,777.75
Total Anual	\$111,165,324.75	\$111,165,324.75	\$222,330,649.50

Nota: La asignación de recursos federales depende de la disponibilidad presupuestaria.

Universidad Tecnológica de Paquimé

Mes	Aportación Federal	Aportación Estatal	Total Mensual
Enero	\$0.00	\$1,241,409.00	\$1,241,409.00
Febrero	\$0.00	\$1,241,409.00	\$1,241,409.00
Marzo	\$4,062,792.00	\$1,241,409.00	\$5,304,201.00
Abril	\$1,354,264.00	\$1,241,409.00	\$2,595,673.00
Mayo	\$1,354,264.00	\$1,241,409.00	\$2,595,673.00
Junio	\$1,354,264.00	\$1,241,409.00	\$2,595,673.00
Julio	\$1,354,266.00	\$1,241,409.00	\$2,595,675.00
Agosto	\$1,354,264.00	\$1,241,409.00	\$2,595,673.00
Septiembre	\$1,354,264.00	\$1,241,409.00	\$2,595,673.00
Octubre	\$1,354,264.00	\$1,574,742.33	\$2,929,006.33
Noviembre	\$2,354,264.00	\$1,574,742.33	\$3,929,006.33
Diciembre	\$0.00	\$1,574,740.33	\$1,574,740.33
Total Anual	\$15,896,906.00	\$15,896,906.00	\$31,793,812.00

Nota: La asignación de recursos federales depende de la disponibilidad presupuestaria.

Universidad Tecnológica de Parral

Mes	Aportación Federal	Aportación Estatal	Total Mensual
Enero	\$0.00	\$1,184,717.00	\$1,184,717.00
Febrero	\$0.00	\$1,184,717.00	\$1,184,717.00
Marzo	\$3,877,254.00	\$1,184,717.00	\$5,061,971.00
Abril	\$1,292,418.00	\$1,184,717.00	\$2,477,135.00
Mayo	\$1,292,418.00	\$1,184,717.00	\$2,477,135.00
Junio	\$1,292,418.00	\$1,184,717.00	\$2,477,135.00
Julio	\$1,292,421.00	\$1,184,717.00	\$2,477,138.00
Agosto	\$1,292,418.00	\$1,184,717.00	\$2,477,135.00
Septiembre	\$1,292,418.00	\$1,184,717.00	\$2,477,135.00
Octubre	\$1,292,418.00	\$1,184,717.00	\$2,477,135.00
Noviembre	\$1,292,418.00	\$1,184,717.00	\$2,477,135.00
Diciembre	\$0.00	\$1,184,714.00	\$1,184,714.00
Total Anual	\$14,216,601.00	\$14,216,601.00	\$28,433,202.00

Nota: La asignación de recursos federales depende de la disponibilidad presupuestaria.

-/ In

Página 15 de 38

(NEC)











Universidad Tecnológica Paso del Norte

Mes	Aportación Federal	Aportación Estatal	Total Mensual
Enero	\$0.00	\$1,416,409.00	\$1,416,409.00
Febrero	\$0.00	\$1,416,409.00	\$1,416,409.00
Marzo	\$4,635,519.00	\$1,416,409.00	\$6,051,928.00
Abril	\$1,545,173.00	\$1,416,409.00	\$2,961,582.00
Mayo	\$1,545,173.00	\$1,416,409.00	\$2,961,582.00
Junio	\$1,545,173.00	\$1,416,409.00	\$2,961,582.00
Julio	\$1,545,177.80	\$1,416,409.00	\$2,961,586.80
Agosto	\$1,545,173.00	\$1,416,409.00	\$2,961,582.00
Septiembre	\$1,545,173.00	\$1,416,409.00	\$2,961,582.00
Octubre	\$1,545,173.00	\$1,416,409.00	\$2,961,582.00
Noviembre	\$1,545,173.00	\$1,416,409.00	\$2,961,582.00
Diciembre	\$0.00	\$1,416,408.80	\$1,416,408.80
Total Anual	\$16,996,907.80	\$16,996,907.80	\$33,993,815.60

Nota: La asignación de recursos federales depende de la disponibilidad presupuestaria.

Universidad Tecnológica de la Tarahumara

Mes	Aportación Federal	Aportación Estatal	Total Mensual
Enero	\$0.00	\$991,845.00	\$991,845,00
Febrero	\$0.00	\$991,845.00	\$991,845.00
Marzo	\$3,246,039.00	\$991,845.00	\$4,237,884.00
Abril	\$1,082,013.00	\$991,845.00	\$2,073,858.00
Mayo	\$1,082,013.00	\$991,845.00	\$2,073,858.00
Junio	\$1,082,013.00	\$991,845.00	\$2,073,858.00
Julio	\$1,082,008.38	\$991,845.00	\$2,073,853.38
Agosto	\$1,082,013.00	\$991,845.00	\$2,073,858.00
Septiembre	\$1,082,013.00	\$991,845.00	\$2,073,858.00
Octubre	\$1,082,013.00	\$991,845.00	\$2,073,858.00
Noviembre	\$1,082,013.00	\$991,845.00	\$2,073,858.00
Diciembre	\$0.00	\$991,843.38	\$991,843.38
Total Anual	\$11,902,138.38	\$11,902,138.38	\$23,804,276,76

Nota: La asignación de recursos federales depende de la disponibilidad presupuestaria.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y términos del presente Anexo 1, lo suscriben en cuatro tantos en la Ciudad de México, el día 15 de septiembre de 2023.

Por: "LA SEP"

Francisco Luciano Concheiro Bórquez Subsecretario de Educación Superior Por: "EL GOBIERNO DEL ESTADO"

María Eugenia Campos Galván Gobernadora Constitucional del Estado de Chihuahua

....

Página 16 de 38

Santiago De la Peña Grajeda Secretario General de Gobierno del Estado de Chihuahua

Marlenne Johvana Mendoza González Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas

Sandra Elepa Gutiérrez Fierro Secretaria de Educación y Deporte del Estado de Chihuahua

José de Jasús C Secretario de Hacienda del Estado de Chihuahua

Por: "LAS UNIVERSIDADES"

Erik Gabriel Loya Ruíz Rector de la Universidad Tecnológica de la Babicora

Kamel Wadih David Athie Flores Rector de la Universidad Tecnológica de Chihuahua

José Julio Huerta Herrera Rector de la Universidad Tecnológica de Camargo

Luisa Yolanda Quiñones Montenegro Rectora de la Universidad Tecnológica

de Chihuahua Sur

Página 17 de 38

Carlos Ernesto Ortiz Villegas Rector de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez

Luis Ivan-Ortega Ornelas

Rector de la Universidad Tecnológica de-

<u>Paquim</u>

Anna Elizabeth Chávez Mata Rectora de la Universidad Tecnológica

de Parral

Ulises Martínez Contreras Rector de la Universidad Tecnológica

Paso del Norte

Carlos Servando Chávez Tiznado Rector de la Universidad Jecnológica de la Tarahumara

ÚLTIMA HOJA DEL ANEXO 1, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS PARA LA OPERACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, CELEBRADO ENTRE EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA; EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA Y "LAS UNIVERSIDADES".

Página 18 de 38

ANEXO 2 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECIFÍCO PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS PARA LA OPERACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, CELEBRADO ENTRE EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA; EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA Y "LAS UNIVERSIDADES".

PLANTILLA DE SERVIDORES PÚBLICOS SUPERIORES Y DE MANDOS MEDIOS, PERSONAL ACADÉMICO Y PERSONAL ADMINISTRATIVO

ANALÍTICO DE PRESUPUESTO CON BASE AL TABULADOR DE VIGENCIA 01-02-2023

08EUT0005J - UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA BABICORA

TABULADOR Y ZONA ECONÓMICA

A-II

PLANTILLA DE PERSONAL DE MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS

gayegania	guras.		311:226 (1216)14	merge Herrick Harrist	ma(
			uraendo		**************************************
RECTOR	1	\$	68,417.25	\$ 68,417,25	
SECRETARIO ACADÉMICO	0	5	58,158,80		\$ -
SECRETARIO DE VINCULACIÓN	0	3	58,158,80	\$	\$.
ABOGADO GENERAL	0	5	51,319.75		\$
CONTRALOR INTERNO	0	\$	51,319,75	\$ -	\$
DIRECTOR DE AREA	1	\$	51,319.75	\$ 51,319,75	\$ 615,837.00
SUBDIRECTOR DE ÁREA	2	\$	36,397.55		
JEFE DE CEPARTAMENTO	9	\$	26,448.85		
SURTOTAL SUELOOS MANOOS SUPERIORES Y MEDIOS	į.		dos aprese		

PLANTILLA DE PERSONAL ACADÉMICO

# spice apply	July I		rilj ritalie e e e e e	s(a). Tya	Noticing and the consession	a a a a	vis cabr V
PROFESOR ASOCIADO "C"	3	\$	20,161.90	S	60,485.70	\$	725,828.40
PROFESOR DE ASIGNATURA "B" (H/S/M)	543	\$	464,40	\$	252,169,20	\$	3,028,030,40
TECNICO ACADÉMICO "A"	0			\$	-	\$	-
TECNICO ACADÉMICO "G"	1	5	16,523,75	S	16,523,75	\$	198,285.CO
ilitation to the control of the cont	[e/, [e/] =] [[e/e					N COMME	A POLICE KNOW

PLANTILLA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL

(E/ARCEIB)?);	DILLYA	(Ujarii)•	o(e) ayer) (e) [] (e) i julijusti	friel sur reap.
COORDINADOR	11	\$ 14,092.50	\$ 155,617.50	
INVESTIGADOR ESPECIALIZADO	D	\$ 14,092,50		5
INGENIERO EN SISTEMAS	0	\$ 11,086,35	\$ -	5
ABOGADO	0	\$ 10,367,85	S	
JEFE DE OFICINA.	4	\$ 8,810,85	\$ 35,243,40	\$ 422,920,60
TÉCNICO BIBLIOTECARIO	1	\$ 7,582,35		
TÉCNICO EN CONTABILIDAD	0	5 7,582.35	11002.00	\$ 50,568.20
ANALISTA ADMINISTRATIVO	0	\$ 7,024,40		
ENFERMERA	0	\$ 7,024,40		•
TÉCNICO ESPECIALIZADO EN ELECTRÓNICA	0	S 7,024.40	·	<u> </u>
TÉCNICO ESPECIALIZADO EN MANTENIMIENTO	0	5 7,024,40		-
CHOFER DEL RECTOR	O O	\$ 6,683,50	·	5
JEFE DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	0	5 6,223.20	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
CHOFER ADMINISTRATIVO	1	\$ 6,223.20		\$ 74,678.40
ASISTENTE DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	3	\$ 6,223,20		
SECRETARIA DE RECTOR	0	\$ 7,582,35	10,000,00	e 224,035.20
SECRETARIA DE SECRETARIO	0	\$ 7,201,00		
SECRETARIA DE DIRECTOR DE ÁREA	0	\$ 7,024,40		·
SECRETARIA DE SUBDIRECTOR DE ÁREA	0	\$ 6,665,65		
SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO	0	\$ 6,423.65		
######################################	100	1011107		a salara wa kasa

AL SUBTUOS

7/

Página 19 de 38

PRESTACIONES

PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO

CONCEPTO	BASEIDE 40 DIAS	COST CONTRACT	MANDIOS	250	ACADÉMICO		ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL		The state of the s
	40 DIAS	\$	574,095,67	5	438,904,87	5	296,981,40	\$	1,309,981.93
PRIMA VACACIONAL MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS	10 DIAS	53	143,523,92	L				\$	143,523.92
PRIMA VACACIONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO	24 DÍAS			\$	263,342,92	S	178,188.84	\$	441,531.76
SEGURIDAD SOCIAL (ART. 42, 75, 140 Y 199 LISSSTE)	9.97%	\$	488,226,49	\$	393,829.34	\$	266,481,41	\$	1,148,537,24
CESANTÍA EN EDAD AVANZADA (ART, 102 LISSSTE)	3,175%	\$	155,478,35	\$	125,417,07	\$	84,662,44	\$	365,757,85
CUOTA SOCIAL SALUD (ART. 42 LISSSTE)	12,03(")	\$	1,973,40	\$	4,793,68	\$	3,036,00	\$	9,803.08
CUOTA SOCIAL CESANTIA (ART. 102 LISSSTE)	3.00°(°) NO.		780.00	\$	1,894.74	\$	1,209.00	\$	3.874.74
FOVISSSTE (ART, 193 LISSSTE)	5%	\$	244,847,79	\$	197,507.19	\$	133.641.63	5	575,996,61
RETIRO (ART. 102 LISSSTE)	2%	\$	103,337,22	-\$	79,002,88	\$	53,456.85	\$	235,796,75

PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO

CONCEPTO	ZONA	MONTO	PERIODO	I	CADÉMICO	ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL	(60	STO TOTAL
DESPENSA (PLAZA)	A-Ili	1380.50	MENSUAL	\$	49,698.00	\$ 331,320,00	- \$	381,018,00
DESPENSA (HORAS HSM)	A-III	34,50	MENSUAL	\$	224,802.00		\$	224,802.00
MATERIAL DIDÁCTICO (Tecnico)		426,65	MENSUAL	\$	5,119,80		3	5,119.80
MATERIAL DIDÁCTICO (PLAZA)	A-II)	748.65	MENSUAL	\$	26,951.40		5	26,951,40
MATERIAL DIDÁCTICO (HORAS HSM)	A-III	17.15	MENSUAL	5	111,749.40		\$	111,749,40
TOTAL PRESTACION	ES NO LIGADAS AL	SALARIO		\$	418,320,60	\$ 231,320.00		749,640,60

PRESTACIONES SOCIOECONÓMICAS

CONCEPTO	CANTIDAD	MONTO	PERIODO	GOSTO	PARCIAL	C	STO TOTAL
SERVICIOS DE GUARDERIA	10	1,400.00	MENSUAL	\$.	14,000,00	5	168,000.00
CANASTILLAS DE MATERNIDAD	2	2,630,00	ANUAL	\$	5,260,00	1	5,260.00
ENTES	20	2,500.00	ANLIAL	\$	50,000,00	3	50,000.00
MILES ESCOLARES	30	700.00	ANUAL	\$	21,000.00	5	21,000.00
MPRESIÓN DE TESIS	1	1,848,50	ANUAL 1	\$	1,848,50	3	1,848,50
SASTOS DE SEPELIO	1	2,000,00	ANUAL	\$	2,000.00	3	2.000.00
TANATOS ORTOPEDICOS, ADDITIVOS T SILEAS	1	3,500.00	ANUAL	S	3,500,00	5	3,500,00
(ALE PARA LIBRO DEL DÍA DEL MAESTRO (PTC)	4	978,00	ANUAL	S	3,912,00	5	3,912,00
ALE PARA LIBRO DEL DÍA DEL MAESTRO (HSM)	543	24,45	ANUAL	S	13,276,35	2	13,276,35
CTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	1	20,000.00	ANUAL.	\$	20,000,00	1	20,000.00
ESTEJO DEL DÍA DE LAS MADRES	1	10,000.00	ANUAL	S	19,000.00	<u></u>	10,000.00
	TOTAL	PRESTAC	ONES SOCIOEC	ONOMICAS			2068706 84

	S 5.280.241	

TOTAL CHEROCOCK AND ADDRESS OF THE PARTY OF
TOTAL SUELDOS (a) \$ 11,783,837,401
A TOTAL CHECOAPT CONTRACTOR OF A STATE OF A
TOTAL PRESTACIONES (b) \$ 5.283(24)(33) A. TOTAL SUELDOS Y PRESTACIONES (A=a+b)) \$ 17.073,078.73
Section and the second section of the second section of the second section of the second seco

CAPITULO 1000 (SERVICIOS PERSONALES)	FEDERAL EST	ATĀI TOTAI
SUELDOS Y PRESTACIONES	\$ 8,536,539.37 \$	8.536.539.37 \$ 17.073.078.73
TOTAL DE CAPÍTULO 1000 (SERVICIOS PERSONALES)	\$ 8,536,539,37 \$	8,536,539,37 \$ 17,073,078,73
	{	

DARTITICO-SZONO VARIBIOTICIA STO SIDE SO DE STO CIONI	EENEDA) -		ATTOCK NAME OF STREET
			400000000000000000000000000000000000000
GASTOS DE OPERACIÓN	4 44 5 5 5 5 6 5	The state of the s	200003-01-04-05-05-05-05-05-05-05-05-05-05-05-05-05-
CHEROS PE OF ELECTRICA	\$ 1,495,334.64 S	1,495,334,63 i \$ 2,99;	0.660.27
TOTAL DE CAPÍTULOS 2000 Y 3000 (GASTOS DE OPERACION)	SUBMINOR & ANDREAST PRINCIPAL TO A RESIDENCE TO A SUBMINISTER OF THE S	1,100,000,000	7,000.27
The state of the s	5 1405 224 64 5	- 105-207-207-207-207-207-207-207-207-207-207	2000
		0 0 K 0 K 1 2 C C C C	

PRESUPUESTO TOTAL		\$ 20 063 748 00
	2023 \$ 10,031,874,01 \$ 10,031,874,00 \	











Y

(PM)

y





PROFESOR DE ASIGNATURA "B" (H'S/M)
DIFERENCIAL PROFESOR ASOCIADO "C" TITULAR "A"

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS

ANALÍTICO DE PRESUPUESTO CON BASE AL TABULADOR DE VIGENCIA 01-02-2023 D8EUT0010V - UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CAMARGO

		10-00-00-0	E OKIINICOO		
TABULADOR Y ZONA ECONÓMICA	A-II				
	Strein	0 Ş			
PLANTI	ILLA DE PERSONAL DE MANI	DOS SUPERK	ORES Y MEDIOS	3	
TEATERSALA	132437.5		No estados Transporte	eoloro Bolecia Serritar	
RECTOR	1	\$		\$ 68,417.25	
SECRETARIO ACADÉMICO	0	5	58,158,80		\$.
SECRETARIO DE VINCULACIÓN	9	- s	58,158,80	\$ -	\$
ABOGADO GENERAL	0	\$	51,319,75		\$.
CONTRALOR INTERNO	0	\$	51,319.75	\$ -	\$ -
DIRECTOR DE ÁREA	2	\$	51,319.75	\$ 102,639,50	\$ 1,231,674,00
SUBDIRECTOR DE ÁREA	1	\$		\$ 36,397,55	
JEFE DE DEPARTAMENTO	g	\$	26,448,85		
SUBTOOM SUBLICES (MADOR SUPERIORES SUBGIOES	is .		Appropriate	504.1970	
	PLANTILLA DE PERSON	AL ACADÉM	ico		
EVILLEGIIA	9,4725	1102	MOTO CHICANO	ere greate telling	E Ballife State Wilder Johnson
PROFESOR TITULAR 'A'	0	5	or 2 Car Service approximation of the control of th	\$	E Sucraine
PROFESOR TITULAR 'B'	0	- S		\$ -	
PROFESOR TITULAR "C"	D			s -	5
PROFESOR ASOCIADO "A"	19			\$ 304,902,50	\$ 3.658.830.00
PROFESOR ASOCIADO "B"	0	<u>*</u>		\$ 304,902,50 \$ -	
PROFESOR ASOCIADO "C"	0	- 5		\$.	<u>.</u>
TECNICO ACADÉMICO "A"	0		13,656,25		s .
TECNICO ACADÉMICO "B"	0		15,021,80		
TECNICO ACADÉMICO °C°	0	***************************************	16,523,75	***************************************	<u>.</u>
			107,020,01	-	

PLANTILLA D	E PERSONAL ADMINISTRATIVO	Y SECRETARIAL

578

LEAVILLA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL										
PARTICULAR SECTION SEC	FIRESE.	1 29	zwościej kowa. Warzanie	come north pennice	(RESERVE TREEF TO US UPON Y					
COORDINADOR	8	\$	14,092,50	\$ 112,740.00	* 1.252.000.00					
INVESTIGADOR ESPECIALIZADO	0	- '	14,092,50		\$ 1,352,880.00					
INGENIERO EN SISTEMAS	0	5	11.088,35		-					
ABOGADO	0	s	10,367,85		-					
JEFE DE OFICINA	1	s	8,810.85		\$ 105,730,20					
TÉCNICO BIBLIOTECARIO	1	s	7,582.35							
TÉCNICO EN CONTABILIDAD	0	13	7,582,35		\$ 90,958.20					
ANALISTA ADMINISTRATIVO	2	\$	7,024,40		* *********					
ENFERMERA	0	s	7,024,40		\$ 168,585.60					
TÉCNICO ESPECIALIZADO EN ELECTRÓNICA	2	5	7,024,40		*					
TÉCNICO ESPECIALIZADO EN MANTENIMIENTO	0	15-	7,024,40		\$ 168,585.60					
CHOFER DEL RECTOR	1	-	6,683,50		•					
JEFE DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO.	0	15	6,223,20	9 0,003,30	\$ 80,202.00					
CHOFER ADMINISTRATIVO	4	15	6,223.20	\$ 24,892,80	*					
ASISTENTE DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	8		6,223.20	\$ 49,785.60						
SECRETARIA DE RECTOR	1	·	7,582,35	- 1017 00000						
SECRETARIA DE SECRETARIO	C	- 	7,201.00		\$ 90,988.20					
SECRETARIA DE DIRECTOR DE ÁREA	g		7,024,40							
SECRETARIA DE SUBDIRECTOR DE ÁREA	0	\$	8,665,65		,					
SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO	1	Ś	6,423,65	····	77.000.00					
SUBTOTAL/ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL	Ŋ	T.	9. 17.0	0,423,03	A DECEMBER OF THE PROPERTY OF					

464,46 \$ 3,146,05 \$

Página 21 de 38

OBEUT0010V - UNIVERSIDAD TECNOLOGÍCA DE CAMARGO

PRESTACIONES

PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO

CONCEPTO	EASE DE CALCULO	l Man	DOS BUPERIORES Y VÉDIOS		ACADEAGO.		AUMANNIPATIVO I		ONTO TOTAL PERIODO V
AGUINALDO	40 DÍA3	3	593,991,93	\$	764,434,27	5	336,798.27	3	1,695,224.47
PRIMA VACACIONAL MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS	18 DIAS	S	148,497,98	\$		S		\$	148,497,58
PRIMA VACACIONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO	24 DIAS	\$	-	\$	458,660,58	5	202,078,96	s	680,739,52
SEGURIDAD SOCIAL ^{II}	9.97%	\$	582,608,10	\$	685,928,87	3	302,209.08	5	1,570,744,05
CEGANTIA EN EDAD AVANZADA ^{IZ}	3.175%	3	185,534,67	\$	218.437.09	s	B6.240,10	5	500,211,87
CDOTA SOCIAL SALUD "	12.83 (*) No. PLAZAS (*) 12 MEDES	s	1,973,40	\$	7,502.12	\$	4,402,20	÷	13,877.72
DUOTA SOCIAL CESANTIA ^A	5.00 (1) No. PLAZAS (1) 12 MESES	\$	780.00	5	2,965,26	\$	1,740.00	5	5,485.26
APOYO A LA VIVIENDA ^A	5%	\$	292,150,59	5	343,995,42	Š	151,559.22	5	787.735.23
RETIRO ⁴	2%	\$	106,918,55	\$	137,598,17	S	60,623,69		305,340,40
TOTAL PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO		13	(MEXIDE22	0	24510/6119/75		1115585152	300.7	1 (217) (2016

PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO

CONCEPTO	πи	MOHTO UNITARIO	PERIODO	1	ACADEMICO	ADMINISTRATIVO Y	CONDIC	AUPERIODO Y
DESPENSA (PLAZA)	A-II	1380,50	MÉNSUAL,	\$	314,754.00	\$ 480,414.00	\$	795,168,0
DESPENSA (HORAS HSM)	A-11	34,50	MENSUAL	s	239,292.00	5	3	239,292,0
MYERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR TITULAR "A")	A-II	824.40	MENELIAL	15		3 .	3	
ATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR TITULAR "5")	A-II	908.05	MENSUAL	S		\$ -	s	
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR TITULAR "C")	A-II	1012.70	MENSUAL	S	-	5 -	S	
MTERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR ASICIADO "A")	A-II	600.80	MENSUAL	3	138,938.80	S -	\$	136,935.86
MTERML DIDACTICO (PROFESOR ASOCIADO "B")	A-0	882.65	MENSUAL	\$		\$ -	\$	
MTERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR ASCICADO "C")	A-II	748,65	MENSUAL	\$		5 .	5	
SATERIAL DIDÁCTICO (TECNICO ACADEMICO "A")	A-II	325,35	MENSUAL	5		S -	\$	
ATERIAL DIDÁCTICO (TECNICO ACADÉMICO "B")	A-II	344.50	MENSUAL	3		\$	3	
RATERIAL DEJÁCTICO (TECNICO ACADÉMICO "C")	A-li	428.65	MENGUAL	5		•	•	
MATERIAL DIDÁCTICO (HORAS HSM)	A-11	17,15	MENSUAL	5	118,952,40	•	-	118,952,40
TOTAL PRESTACIONE	S NO LIGADAS	AL BALARIO		15	809,935:20	5 480 A14.900	15	DELUGATOR C

PRESTACIONES SOCIOECONÓMICAS

THEO ACCULA GOODLE GOOD											
CONCEPTO)	CANTEAD	MONTO UNITARIO	PERIODO	1	COSTO PARCIAL	CDS	IO POTAL PERIODO Y				
SERVICIOS DE GUARDERÍA	\$50\\$10\69\\$	1,400.00	MENSUAL	5	14.000.00	5	168,000,0				
CANASTILLAS DE MATERNIDAD	2.5	2,630 00	ANUAL	\$	5,260,00		5,260.00				
LENTES	2D (2,500.00	ANUAL	3	50,000,00		50,000.00				
LITILES ESCOLARES	30	700.00	ANUAL	5	21,000.00	-	21,000.00				
IMPRESIÓN DE TESIS	\$250 Fed 1 650 Fe	1,848.60	ANUAL.	S	1,848.50		1,848.50				
GASTOS DE SEPELIO	1 1 1 1	2,000,00	ANUAL	s	4 2,000.00	÷	2,000.00				
APARATOS ORTOPÉDICOS, AUDITIVOS Y SILLAS DE RUEDAS		3,500,00	AMUAL	s	3,500.00	\$	3,500.00				
VALE PARA LIBRO DEL DÍA DEL MAESTRO (PTC)	205252 18 3635E	978.00	ANUAL	S	18 582 60	-	18,582,00				
VALE PARA LIBRO DEL DÍA DEL MAESTRO (HSM)	1658 16 578 168 160 C	24 45	ANUAL	ŝ	14,132,10		14.132.10				
ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	1099.24166 : 33	20,000,00	ANUAL	S	20,000,00		20,000.00				
FESTEJO DEL DIA DE LAS MADRES	35000 N. J. HELAKET	10,000,00	ANUAL.	s	10,000,09		10,000.00				
	TOTALPA	ESTACIONE	S SOCIOECONÓMICAS		0.0000	5	-1857EG				

08EUT0010V - UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CAMARGO

	HANNE SINCE	Long transment
	TOTAL PRESTACION	IE5(b), \$ 7,292,328-30
A. TOTAL SUELDO	S Y PRESTACIONES (Ara+b) \$ 22,549,348.50
TOTAL CAPITULO 100	0 (SERVICIOS PERSON	IALES) \$ 22,549,348,50

CAPÍTULO 1000 (SERVICIOS PERSONALES)		FEDERAL	ESTATAL	TOTAL
SUELDOS Y PRESTACIONES	\$	11,274,674.00	\$ 11,274,674,00	\$ 22,549,348,00
TOTAL DE CAPITULO (800 (SERVICIOS PERSONALES)	Ġ.	11,274,674.00	S 11 274 572 00	

CAPÍTULOS 2000 Y 3000 (GASTOS DE OPERACIÓN)	FEDERAL	E	STATAL	TOTAL
GASTOS DE OPERACIÓN	\$ 1,146,359.36	\$	1,146,359.36	\$2,292,718.72
TOTAL DE CAPÍTULOS 2000 Y 3000 (GASTOS DE OPERACIÓN)	\$1,146,359,36		\$1,146,359,36	\$2,292,718,72

PRESUPUESTO TOTAL		\$ 17.4	21.033.36 \$	12 421 031 36	\$ 24 047 505 70

TOTAL PRESTACIONES (292/328/30)

NOTAS AL PRESUPUESTO:

Invariablemente esta distribución quoda sujeta a la disponibilidad presupuastal del Gobierno Federal para el ejercicio fiscal 2023, conforme a lo establecido en el Convenio Espacífico suscrito entre el Gobierno Estatal, así como a las disposicianes y plazos que para tel ejecto establezca la SHCP para su ejercicio.

"Con base en los Art, 42,75, 140 Y 109 de la Ley del ISSSTE

³ Son base en el Art. 102 de la Ley del ISSSTE ³ Con base en el Art. 42 de la Ley del ISSSTE

"Con base en el Art. 93 de la Ley del ISSSTE (FOVISESTE)



Página 22 de 38













EDUCACIÓN

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS

ANALÍTICO DE PRESUPUESTO CON BASE AL TABULADOR DE VIGENCIA 01-02-2023 08EUT0002M - UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CHIHUAHUA

TABULADOR Y ZONA ECONÓMICA

A-II

	Date Significant

PLANTILLA DE PERSONAL DE MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS										
PATEDERA	MANAGE.	finance a serve	reference (fall of the first of March	est per legal al persone						
RECTOR	1	\$ 68,417,25	\$ 68,417.25	\$ 821,007.00						
SECRETARIO ACADÉMICO	1	\$ 58,158.80	\$ 58,158.80	\$ 697,905.60						
SECRETARIO DE VINCULACIÓN	1	\$ 58,158,80	\$ 58,158.60	\$ 697,905,60						
ABOGADO GENERAL	1	\$ 51,319.75	\$ 51,319,75	\$ 615,837,50						
CONTRALOR INTERNO	1	\$ 51,319.75	\$ 51.319.75							
DIRECTOR DE ÁREA	9	\$ 51,319,75	\$ 461,877,75	5 5,542,533,00						
SUBDIRECTOR DE ÁREA	4	\$ 36,397,55		\$ 1,747,082.40						
JEFE DE DEPARTAMENTO	16	\$ 26,448,65		\$ 5,078,179,20						
STATESTAL STEERING WANTER STEERING (22 CASES) AL		for an en	Bestel (Salah Reprinted Salah	Company of the Compan						

PLANTILLA DE PERSONAL ACADÉMICO

•AgadalA	REALER	A DESCRIPTION L	HOUSEPORT TO CHILDRE	(43) - 3 (43) (43) (43) (43) (43) (43) (43) (4
PROFESOR TITLLAR "A"	0	\$ 23,307,95	A STATE OF THE PROPERTY OF THE	S .
PROFESOR TITLLAR "B"	0	\$ 27,589,60	\$ -	\$
PROFESOR TITULAR "C"	G G	\$ 32,341,10	\$ -	\$ -
PROFESOR ASOCIADO "A"	0	\$ 16,047.50	\$.	\$.
PROFESOR ASOCIADO *B"	0	\$ 17,995.00	s -	\$.
PROFESOR ASOCIADO "C"	134	\$ 20,161,90	\$ 2,701,694,60	\$ 32,420,335,20
TECNICO ACADÉMICO "A"	0	\$ 13,656,25	\$ -	\$.
TECNICO AGADÉMICO "B"	0	S 15,021,80	s .	\$.
TECNICO ACADÉMICO "C"	C	\$ 16,523,75	s -	\$.
PROFESOR DE ASIGNATURA "B" (WS/M)	5092	\$ 464,40	\$ 2,364,724,60	\$ 28,376,697,60
DIFERENCIAL PROFESOR ASOCIADO "C" TITULAR "A"	0	\$ 3,146,05	\$ -	\$.
A) DIETOTA	LUPERSONAL AGAGENICO		3 0.060.410.40	(0.24) (0.240)

PLANTILLA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL

PALEFORA	FI-2/45	50,240.071,20,700	Personal Control of the	Section of the sectio
COORDINADOR	5	\$ 14,092,50		Sec. 10 1 20 1 20 1 20 1 20 1 20 1 20 1 20
INVESTIGADOR ESPECIALIZADO	3	\$ 14,092.50		
INGENIERO EN SISTEMAS	2	\$ 11,086,3		
ABOGADO	1	\$ 10,367,85		
JEFE DE OFICINA	14	\$ 8,810,85		
TÉCNICO BIBLIOTECARIO	2	\$ 7,582,35		
TÉCNICO EN CONTABILIDAD	3	\$ 7,582,35	**	\$ 181,976.40 \$ 272,964,60
ANALISTA ADMINISTRATIVO	8	\$ 7,024,40		\$ 674,342,40
ENFERMERA	1	\$ 7,024,40		\$ 84,292.80
TÉCNICO ESPECIALIZADO EN ELECTRÓNICA	1	\$ 7,024,40		\$ 84,292,80
TÉCNICO ESPECIALIZADO EN MANTENIMIENTO	1	\$ 7,024.40		\$ 84,292,80
CHOFER DEL RECTOR	1	\$ 6,683,50		\$ 80,202,00
JEFE DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	2	\$ 5,223.20		
CHOFER ADMINISTRATIVO	1	\$ 8,223,20		\$ 149,356.80
ASISTENTE DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	1	\$ 6,223.20		\$ 74,678.40
SECRETARIA DE RECTOR	2	\$ 7,582,35		\$ 74,678.40
SECRETARIA DE SECRETARIO	2	\$ 7,291,00		
SECRETARIA DE DIRECTOR DE ÁREA	9	\$ 7,024,40		\$ 172,824.00
SECRETARIA DE SUBDIRECTOR DE ÁREA	4	\$ 6,665,65	The second secon	\$ 758,635,20
SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO	16	\$ 6,423.65		
SUBTOTAL AUMINISTRATIO ON SECRETARIAL	π.	13172	\$ 102,778,40	\$ 1,233,340,80

(egyktistakig),

155715073150

An I

4

1 h



Página 23 de 38

X

Morty

In t

PRESTACIONES

PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO

CONFERTO	BASE DE CALCULO	1	NIDOS NUPERIORES Y		ACAUPAGO		ADMAISTRATION		COSTO TOTAL PERIODO Y
AGUINALDO	40 DÍAS	\$	1,757,365,20	\$	6,755,225,87	3	SECRETARIAL 850,154,93	2	9,362,746,0
PRIMA VACACIONAL MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS	10 Olas	5	439,341,30	5		5	-	5	439,341,30
PRIMA VACACIONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO	24 DIA2	3		\$	4,053,135,52	5	510,092,96	3	4,563,228.4
SEGURIDAD SOCIAL (1	0.97%	5	1,848,473,03	\$	5,081,464,17	3	762,844.02	15	8,670,731,2
CESANTIA EN EDAD AVANZADA "	3.175%	5	588,019.25	\$	1,930,305.78	3	242,931,77	15	
Cuota social salud ^a	12.65 (*) No. PLAZAS (*) 12 MESES	5	5,161,20	ş	£1,023,60	\$	11,992.20	s	78,177.0
CUOTA SOCIAL GESANTIA ⁴	5.00 (*) No. PLAZAS (*) 12, MESES	\$	2,040.00	\$	24,120.00	s	4,749.00	ş	30,900.0
APDYO A LA VIVIENDA "	5%	3	926,014.56	\$	3,039,851,64	5	382,569.72	5	4,345,435,93
RETIRO ²	2%	3	316,325,74	5	1,215,940.66	5	153,027.69	5	1,635,294,2
TOTAL PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO		5	5,680740,27	O	Enchange		2010/25/24		

PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO

CONCEPTO	270/44	DHITARIO	PERIODO		ACADEAGCO	ADIBNISTRATIVO Y SECRETARIAL	COSTO TOTAL PERIODO
DESPENSA (PLAZA)	A-II	1380,50	MENSUAL	\$	2,219,644,00		\$ 3,528,558
DESPENSA (HORAS HSM)	A-[I	34.50	MENSUAL.	\$	2,198,068 (10		\$ 2,108,088
WITERIAL DEJÁCTICO (PROFESOR TITULAR 'A')	A-II	824,40	MENSUAL,	\$		5 -	\$
WATERIAL DIDACTICO (PROFESOR TITULAR "B")	A-II	908.05	MENSUAL,	\$		5 -	5
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR TITULAR "C")	A-11	1012.70	MENSUAL,	5	-	.s	5
MAYERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR ASOCIADO "A")	A-11	600.60	MENSUAL	i s	-	5 -	s
WATERIAL DELACTED (PROFESOR ASOCIADO 181)	A-II.	682.65	MENSUAL	\$	······································	\$	1
MATERIAL BIDÁCTICO (PROFESOR ASOCIADO °C°)	A-II	748.65	MENSUAL	\$	1,203,829.20	s -	\$ 1,203,829
MATERIAL DIDÁCTICO (TECNICO AGADÉMICO "A")	A-11	325.35	MENSUAL	\$	-	5 .	\$
MIERAL DIDÁCTICO (TECNICO ACADÉMICO 181)	A-II	344,50	MENSUAL	\$		\$	5
MATERIAL DIDÁCTICO (TECNICO ACADELICO "C")	A-II	426.65	MENSUAL	5	*	2	5
VATERIAL DIDÁCTICO (HORAS HSM)	A-II	17.15	MENSUAL	3	1.047,933,60	3	\$ 1,047,933
TOTAL PRESTACIONE	S NO LIGADAS	ALSALARIO		Ţ	0.570.00440.	ing the way for the court of th	

PRESTACIONES SOCIOECONÓMICAS

THE STATE OF THE S										
CONCEPTO	CANTEND	UNITARIO	PERIODO		COSTO PARCIAL	CONO	TOTAL PERIODO Y.			
SERVICIOS DE GUARDERÍA	NEW 40 1877	1,400.00	MENSUAL	\$	58 000 00		872,000.00			
CANASTILLAS DE MATERNIDAD	More and ever	2,630.00	ANLIAL	\$	21,040.00	5	21,640.0			
ENTES	22 22 80 vi inde	2,500.00	ANUAL	\$	200,000.00		200,000,01			
MILES ESCOLARES	120 (20)	700.00	ANUAL	\$	84,000,00	5	84.000.0			
MPRESIÓN DE TESIS	4	1,848.50	ANIJAL	5	7.394.00	2	7.394.60			
SASTOS DE SEPELIO	1 1 1	2,000.00	ANUAL	5	2,000.00	-	2,000.00			
PARATOS ORTOPÉDICOS, AUDITIVOS Y SILLAS DE RUEDAS		3,500,00	ANUAL	\$	3,500,00	\$	3,500.00			
ALE PARA LIBRO DEL DÍA DEL MAESTRO (PTC)	2000 134 2000	978.00	ANUAL	- S	131 052 00	-	131.052.00			
ALE PARA LIBRO DEL DÍA DEL MAESTRO (HSM)	5,092	24.45	ANUAL	\$	124,493,40		124,459,40			
CTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	9.345-1-4993	20.000.00	ANALAL	S	20,000.00	-	20,000.00			
ESTEJO DEL DÍA DE LAS MADRES	3m6/6 14 of 12 6/4	10.000,00	ANUAL	s	10.000.00	.	10,000,00			
	TOTAL PA	ESTACIONE	SOCIOECONÓMICAS			6	19275-485-46			

08EUT0002M - UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CHIHUAHUA

TOTAL PRESTACIONES

			180	na februare dels	rini i	and security
100	*	771	TOTAL	naso (tank	70 Jan 70	200120323
					-40.40	~ 4 1/11/4-0130-2
		OF ASSURE		ACIONES A	-a+b) \$	125,368,769.2
	TOTAL	CAPÍTULO 10	00 (SERVICI	OS PERSON	ALES) \$	125,368,769.2

]	CAPÍTULO 1000 (SERVICIOS PERSONALES)		FEDERAL		ESTATAL	Ústen
-	SUELDOS Y PRESTACIONES	\$	62,694,385.00	\$	62,684,385.00	\$ 125,368,770.00
1	TOTAL DE CAPITULO 1800 (SERVICIOS PERSONALES)	3	62,684,385.00	3	62,684,385,00	5. 125,368,770,00

CAPÍTULOS 2000 Y 3000 (GASTOS DE OPERACIÓN)	N. S.	FEDERAL_	ESTATÁL	TOTAL
GASTOS DE OPERACIÓN	\$	2,488,614.01	\$ 2,488,614,01	\$4,977,228.02
TOTAL DE CAPÍTULOS 2800 Y 3808 (GASTOS DE OPERACIÓN)		\$2,488,614.01	\$2,488,614.01	\$4,977,228,02

PRESUPUESTO TOTAL					
			65.172.999.01 S		
				65,172,999,01	130.345.998.02

NOTAS AL PRESUPUESTO:

Invariablemente esto distribución quede sujata a la disponibilidad prosupuestal del Gobierno Pederol para el ejerciclo fiscal 2023, conforme a lo establacido en el Convenio Específico suscrito en les el Gobierno Federal y el Gobierno Estatal, esí como a les disposiciones y plazos que para lal efecto establezca la SHCP, pero su ejercicio.

"Con base en los Art. 42, 75, 140 Y 199 de la Ley del ISSSTE

on base en et Art. 102 de la Ley del ISSSTE

Con base en el Art. 42 de la Ley del ISSSTE # Con base en el Art. 193 de la Ley del ISSSTE (FOVISSSTE)





Página 24 de 38







SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS

ANALÍTICO DE PRESUPUESTO CON BASE AL TABULADOR DE VIGENCIA 01-02-2023 08EUT0008G - UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CHIHUAHUA SUR

TABULADOR Y ZONA ECONÓMICA

A-II

SUFLORE
PLANTILLA DE PERSONAL DE MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS

1 Entrice	- DET CHOOMAL DE MANDOS S	OLTHONES I MEDIC	<i>7</i> 3	
CATEDORIA	30.500	Management.	way new your live to the same	20.00
RECTOR	1	\$ 68,417.25	S 68,417.25	\$ 821,007.00
SECRETARIO ACADÉMICO	0	\$ 56,158,80	- S	\$.
SECRETARIO DE VINCULACIÓN	0	\$ 58,158.80	\$ -	- 3
ABOGADO GENERAL	1	\$ 51,319.75	\$ 51,319.75	\$ 615,837,00
CONTRALOR INTERNO	0	\$ 51,319,75	i s -	3
DIRECTOR DE ÁREA	2	\$ 51,319.75	\$ 102,639,50	\$ 1,231,674.00
SUBDIRECTOR DE ÁREA	2	\$.36,397,55	\$ 72,795.10	
JEFE DE DEPARTAMENTO	- 6	\$ 26,448.85	\$ 158,693,10	
Sterrogale stratical teleprocess companies a various	Ţ.	66.45	150000	20 10 10

PLANTILLA DE PERSONAL ACADÉMICO

MATERIAL	4,474	aut	o io destino u utin Si	er mega) di se pa	e describbili	17 T
PROFESOR TITULAR "A"	0	\$	23,307,95	\$ -	\$	and successive
PROFESOR TITULAR "B"	0	\$	27,589.60	5	\$	
PROFESOR TITULAR "C"	0	\$	32,341,10	\$	\$	-
PROFESOR ASOCIADO *A*	8	\$	18,047,50	\$ 128,380.00	\$	1,540,560,00
PROFESOR ASOCIADO "B"	1	\$	17,995,00	\$ 17,995.00	\$	215,940.00,
PROFESOR ASOCIADO "C"	4	\$	20,161,90	\$ 80,647,60	5	967,771,20
TECNICO ACADÉMICO "A"	3	\$	13,656.25	\$ 40,968,75	5	491,625,00
TECNICO ACADÉMICO "B"	0	5	15,021,80	\$	5	
TECNICO ACADÉMICO "C"	D	\$	10,523,75	\$ -	\$	-
PROFESOR DE ASIGNATURA "B" (H/S/M)	359	\$	464.40	\$ 166,719,60	5	2,000,635,20
DIFERENCIAL PROFESOR ASOCIADO "C" TITULAR "A"	0	\$	3,146.05	\$ -	\$	
AUATO A	FEREIDNAL ADADISATED				P WARREN TO AND A	STATE OF THE PARTY

PLANTILLA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL

DATEGRA	110.775	SIEGOLETINA PROPERTY	erge or their par	900-100-1771 [22,707417]
COORDINADOR	9	\$ 14,092,50	\$ 126,832.50	\$ 1,521,990.00
INVESTIGADOR ESPECIALIZADO	0	\$ 14,092,50		* 1,021,030.00
INGENIERO EN SISTEMAS	1	\$ 11,086,35		\$ 133,036,20
ABOGADO	0	\$ 10,367.85		• 100,000,20
JEFE DE OFICINA	10	\$ 8,810,85		\$ 1,057,302,00
TÉCNICO BIBLIOTECARIO	1	\$ 7,582,35		
TÉCNICO EN CONTABILIDAD	1	\$ 7,582,35		
ANALISTA ADMINISTRATIVO	2	\$ 7,024,40		
ENFERMERA	1	\$ 7,024,40		
TÉCNICO ESPECIALIZADO EN ELECTRÓNICA	0	\$ 7,024.40		*
TÉCNICO ESPECIALIZADO EN MANTENIMENTO	a	\$ 7,024.46		<u> </u>
CHOFER DEL RECTOR	1	\$ 6,683.50		\$ 80,202.60
JEFE DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	0	\$ 6,223,20		5 20,20,200
CHOFER ADMINISTRATIVO	0	S 6,223,20		5
ASISTENTE DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	O	\$ 6,223,20		·
SECRETARIA DE RECTOR	0	\$ 7,582,35		\$
SECRETARIA DE SECRETARIO	0	\$ 7,201,00	rs .	\$
SECRETARIA DE DIRECTOR DE ÁREA	0	\$ 7,024.40		\$
SECRETARIA DE SUBDIRECTOR DE ÁREA	0	\$ 6,665,65		<u>.</u>
SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO	0	\$ 6,423,65		š .
SUBTOTAL AUMINISTRATIVO Y SEGRETARIAL	26	111,172.5	A STATE OF THE STA	3 22 (126)

Página 25 de 38





P.R.E.ST. A C.I.O.N.E.S

PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO

CONCEPTO	BASE DE CALCULO	MANDO	S SUPERIORES Y LIEDIOS		ACADEMICO		ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL	C	OSTO TOTAL PERIODO Y COMPLEMENTO
AGUNALDO	40 DMS	3	605,152.93	\$	579,614,60	5	358,593,33	5	1,543.365.87
PRIMA VACACIONAL MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS	10 DIAS	\$	151,288.23	\$	North Control of the	3	**************************************	\$	151,288,23
PRIMA VACACIONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO	24 DÍAS	5		5	347,768,76	15	215,159.00	\$	562,927,76
SEGURIDAD SOCIAL"	9,97%	5	638,586.61	\$	520,038,18	5	321.770,28	\$	1,478,445,08
CESANTÍA EN EDAD AVANZADA ²²	3.175%	5	202,724.42	\$	185,024,87	8	102,469.47	\$	470,816,77
CIXITA SOCIAL SALUD ^{IA}	12.65 (*) No. PLAZAS (*) 12 MESEO	\$	1,621,60	\$	5,297.02	s	3,948.80	3	11,065,42
CUCITA SOCIAL CESANTÍA ^A	5.00 (*) No. PLAZAS (*) 12 MESES	5	720.00	\$	2,093.68	\$	1,580.00	\$	4,373,66
APOYO A LA VIVIENDA "	5%	\$	319,251.06	5	260,820.57	3	181,369.25	5	741,446.88
RETIRO "	2%	\$	108,927.53	5	104,333.63	5	64,547,70	\$	277,805.86
TOTAL PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO		\$	2026(472339)	O	1010)84492	n	1):225/420304		5,241,517-45

PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO

CONGENTO	ZONA	MONTO UNITARIO	PERIODO		ACADEMICO		ADMINISTRATIVO Y SECRETÁRIAL	. CO	STO TOTAL PERIODO Y
DESPENSA (PLAZA)	A-II	1380,50	MENSUAL	\$	265,058.00	\$	430.716.00	5	695,772,00
DESPENSA (HORAS HSM)	A-li	34.50	MENSUAL	3	143 626.00	3		5	148,626,00
MATERIAL DEJACTICO (PROFESOR TITULAR "A")	A-II	824,40	MENSUAL.	S		5		5	-
MATERIAL DEJÁCTICO (PROFESOR TITULAR "B")	A-11	908.05	MENSUAL	\$	-	8	7 T T	1 5	
MATCRIAL DEJÁCTICO (PROFESOR TITULAR °C°)	A-II	1012.70	MENSUAL	\$	-	3		3	
WATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR ASOCIADO "A")	A-II	600,60	MENSUAL	\$	57,657,60	5		5	57,657,60
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR ASOCIADO "E")	A-II	682.65	MENSUAL	\$	8,191.60	\$	-	3	8,191.80
MATERIAL DIDACTICO (PROFESOR ASDICIADO "C")	A-II	748.65	MENSUAL	\$	35,935.20	3		s	35,935,20
MATERIAL DIDÁCTICO (TECNICO AGADEMICO "A")	A-II	325.35	MENSUAL	\$	11,712,60	S		3	11,712,60
MATERIAL DEDÁCTICO (TECNICO ACADÉMICO "B")	A-II	344,50	MENSUAL	\$		s		s	7777 1244
WATERIAL DIDACTICO (TECNICO ACADÉMICO "C")	A-II	426.65	MENSUAL	5	-	3		15	
MATERIAL DIDÁCTICO (HORAS HSM)	A-II	17.15	MENSUAL	5	73,682,20	3		1	73.882.20
TOTAL PRESTACIONE	S NO LIGADAS	ALBALARIO		6	601,081;40)		430,746.nt	6	180 197774

PRESTACIONES SOCIOECONÓMICAS

CONCEPTO	CANTOAN	MONTO UNITARIO	PERIODO		COSTO PARCIAL	CDSTO	TOTAL PERIODO Y MPLENCATO
RVICIOS DE GUARDERÍA	NEW VOID 988 (80)	1,480.00	MENSUAL	s	14,000,00	5	168,000,00
NASTILLAS DE MATERNIDAD	2	2,630.00	ANUAL	S	5.260.00	5	5,260.00
NTES	20	2,500.00	ANUAL	5	50,000,00	5	50,000.00
ILES ESCOLARES	30	700.00	ANJAL	\$	21.000.00		21,000.00
PRESIÓN DE TESIS	\$5000 Feb 1 000-1898	1,848,50	ANUAL	5	1.848.50		1,848,50
STOS DE SEPELIO	1877/S2 4 /387/187	2,000.00	ANUAL	3	2,000,00	 	2,000.00
ARATOS ORTOPEDICOS, AUDITIVOS Y SILLAS DE EDAS	1	3,500.00	ANUAL.	\$	3,500.00	 	3,500.00
LE PARA LIBRO DEL DÍA DEL MAESTRO (PTC)	16	978.00	ANUAL	ŝ	15 648.00	\$	15,648,00
LE PARA LIBRO DEL DÍA DEL MAESTRO (HSM)	359	24 45	ANLIAL	\$	8.777.55		8,777.5
TIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	Jeff-6467 1 ventility	20.000.00	ANUAL.	\$	20,900.00	3	20,000.00
STEJO DEL DIA DE LAS MADRES	\$7000 Pag 1 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 1	10.000.00	ANUAL	5	10.000.00	5	10,000,00
	TOTAL	RESTACIONE	S SOCIOECONÓMICAS			r.	305.034.08

08EUT0008G - UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CHIHUAHUA SUR

	ibathije litteriet	30 Salata 2000 Salata 2
Ű	OTAL PRESTACIONE	5(b) \$ 6,570,349(0)
A. TOTAL SUELDOS Y	PRESTACIONES (A=	n+b) \$ 20.460.641.80
TOTAL CAPITULO 1000 (S	ERVICIOS PERSONAL	ES) \$ 20,469,641.80

CAPITULO 1000 (SERVICIOS PERSONALES)		FEDE	RAL	Œ	STATAL	Ĩ	OTAL
SUELDOS Y PRESTACIONES		\$ 10	,234,821,00	\$	10,234,821,00	\$	20,469,642.00
TOTAL DE CAPITULO 1000 (SERVICIOS PERSONALES	S)	5 10	234,821.00	6	10/254/22(10)	s i	20,469,642.00

CAPÍTULOS 2000 Y 3000 (GASTOS DE OPERACIÓN)		FEDERAL	E	STATAL	TOTAL
GASTOS DE OPERACIÓN	5	2,802,680.47	\$	2,802,680,47	\$5,005,360.94
TOTAL DE CAPITULOS 2000 Y 3000 (GASTOS DE OPERACIÓN)				\$2,802,680.47	\$5,605,360.94

DESCRIPTION TOTAL		
PRESUPUESTO TOTAL	\$ 13.037.501.47 \$ 13.037.501.47 \$ 76.076.002.04	

NOTAS AL PRESUPUESTO:

Invariablement of distribución quode sujeta a la disponibilidad prosupuestal del Gobierno Federal para el ajercicio fiscal 2023, conforme a lo establacido en el Convenio Específico suscrito entre el Cobierno Federal y el Gobierno Estatal, así como a las disposiciones y plazoaque para tal electo establazca la CHCP para su ejercicio.

Con base en los Art. 42, 75, 140 Y 199 de la Ley del ISSSTE

¹² Con base en el Art. 12 de la Ley del ISSSTE ¹² Con base en el Art. 42 de la Ley del ISSSTE ¹⁴ Con base en el Art. 13 de la Ley del ISSSTE





Página 26 de 38









EDUCACIÓN

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS

ANALÍTICO DE PRESUPUESTO CON BASE AL TABULADOR DE VIGENCIA 01-02-2023 08EUT0001N - UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CIUDAD JUAREZ

TABULADOR Y ZONA ECONÓMICA

S.U.S.L.D.O.S	1
PLANTILLA DE PERSONAL DE MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS	

section (A	P-UAL	5.02		(#0:5550); ej ((p. 5) 1 (f) a		ii vieni in ja jaiten ja
RECTOR	1	\$	72,522.00	\$ 72,522.00	5	870,264.00
SECRETARIO ACADÉMICO	1	\$	61,648,50		\$	739,782,00
SECRETARIO DE VINCULACIÓN	0	\$	81,648.50	\$.	\$	
ABOGADO GENERAL	1	\$	54,399,20	\$ 54,399,20	\$	£52,790,40
CONTRALOR INTERNO	1	\$	54,399.20	\$ 54,399,20	\$	652,790,49
DIRECTOR DE ÁREA	9	\$	54,399,20	\$ 489,592.80	\$	5,875,113,60
SLØDIRECTOR DE ÅREA	9	\$	38,581,00	\$ 347,229.00	\$	4,166,748.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	27	\$	28,035.65	\$ 756,967.95	\$	9,683,615,46
Service of the Higgs of the Contract of the Co			C LUT			

PLANTILLA DE PERSONAL ACADÉMICO

PROFESOR ITULAR A	1	į\$	28,026.80	\$ 28,026.80	\$	336,321,60
PROFESOR TITULAR *B*	3	\$	33,175.40	\$ 99,526.20	\$	1,194,314.40
PROFESOR TITULAR "C"	D	\$	38,894.85	\$ -	5	
PROFESOR ASOCIADO "A"	21	5	19,295.90	\$ 405,213.90	s	4,852,566,80
PROFESOR ASOCIADO "B"	6	\$	21,639,75	\$ 129,838,50	5	1,558,062,00
PROFESOR ASOCIADO "C"	90	\$	24,250,90	\$ 2.182.531.00	5	26,190,972,00
TECHICO ACADÉMICO "A"	18	\$	16,526,05	\$ 297,468,90	s	3,589,626,60
TECNICO ACADÉMICO "B"	0	\$	18,183,70	\$.	1	
TECNICO ACADÉMICO "C"	0	\$	19,998,15	\$ -	5	
PROFESOR DE ASIGNATURA "B" (H/S/M)	11589	\$	560,85	\$ 6,483,426,00	3	77,601,112,00
DIFERENCIAL PROFESOR ASOCIADO "C" TITULAR "A"	0	\$	3,775,90		5	
AURTOTALFERM	DEAL ASADEMICO				CHR	VONCO TO Y 44 STATES

PLANTILLA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL

PLANTILLA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL								
(e/Alico)HD	HUNTES	10-10-11-12-11	Forest Call Contact year.	nosto caragostico e y control cara				
COORDINADOR	15	\$ 17,192.70	\$ 257,690,50					
INVESTIGADOR ESPECIALIZADO	0	\$ 17,192,70		\$				
INGENIERO EN SISTEMAS	2	\$ 13,525.15		\$ 324,603,60				
ABOGADO	0	\$ 12,294,65		\$ 324,003.00				
JEFE DE OFICINA	15	\$ 10,749,00		\$ 1,934,820.00				
TÉCNICO BIBLIOTECARIO	1	\$ 9,250,25						
TÉCNICO EN CONTABILIDAD	5	\$ 9,250,25						
ANALISTA ADMINISTRATIVO	4	\$ 8,319,90						
ENFERMERA	2	\$ 8,319,90		\$ 199,677,60				
TÉCNICO ESPECIALIZADO EN ELECTRÓNICA	1	\$ 8,319,90		\$ 99,838,80				
TÉCNICO ESPECIALIZADO EN MANTENIMIENTO	2	\$ 8.319.90		\$ 199,677,60				
CHOFER DEL RECTOR	1	\$ 7,916,45						
JEFE DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	3	\$ 7,327,05	\$ 21,981.15					
CHOFER ADMINISTRATIVO	3	\$ 7,088.15						
ASISTENTE DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	12	\$ 6,388.55		\$ 919,951,20				
SECRETARIA DE RECTOR	0	\$ 9,250,25	S - C,CCLAO	\$ 515,531(20				
SECRETARIA DE SECRETARIO	2	\$ 8,785,25	\$ 17,570,50	\$ 210,846,00				
SECRETARIA DE DIRECTOR DE ÁREA	3	\$ 8,319,90	\$ 24,859,70	\$ 299,516,40				
SECRETARIA DE SUBDIRECTOR DE ÁREA	0	\$ 7,894.60	<u> </u>	\$ 233,010,40				
SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO	20	\$ 7,609,95		\$ 1,826,148.00				
Subjectal addition paying over some ration	70	(President	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	Christian Committee Commit				

Página 27 de 38

PRESTACIONES

PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO

CONCEPTO	BASE DE CALCULO	LA.	DOS SUPERIORES Y MEDIOS		ACADÉNICO		ADVANISTRATIVO Y	Ŀ	OSTO TOTAL PERIODOY.
AGUNALDO	40 D[A3	\$	2,449,011,53	5	12,834,775.07	3	1,198,779.00	;	15,482,585.60
PRIMA VACACIONAL MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS	10 DIAG	\$	612,252,68	\$	one process from the contract	\$	500/00/60000000000000000000000000000000	s	612,252.89
PRIMA VACACIONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO	24 D'A3	\$	ncousomanes es	\$	7,700,865,04	\$	719,267,40	\$	5,420,132,44
SEGURIDAD SOCIAL ^{II}	9,97%	5	2,543,632,48	\$	11,516,643,67	3	1,075,684.40	\$	15,135,940,55
CESANTÍA EN EDAD AVANZADA ^Ø	3.175%	5	B10,033.41	\$	3,667,538.98	\$	342.551,10	3	4,820,121,49
CUOTA SOCIAL SALUD ^A	12.65 (*) No. PLAZAS (*) 12 MESES	s	7,438.20	\$	113,458.52	\$	13,613,80	Š	134,710.52
CLOTA SOCIAL CESANTÍA ^A	5.00 (*) No. PLAZAS (*) 12 MESES	s	2,940.00	\$	44,845.26	\$	5,460.00	\$	53,245.2
APDYO A LA VIVIENDA ^M	5%	15	1,275,643,17	\$	5.775,648.78	3	539,450,55	5	7,590,742.50
RETIRO "	2%	18	440,822.08	3	2,310,259,51	\$	215,780.22	\$	2,965,851.8
TOTAL PRESTACIONES LIGADAS AL BALARIO		5	OMBRESTS	0	43,964,032.82		0.1107/08/47	Û	\$6,216,573,04

PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO

CONCEPTO	ZONA	1000	PERIODO		ACADÉNICO	ADMINISTRATIVO Y RECRETARIAL	COSTO	TOTAL PEREDOOY
DESPENSA (PLAZA)	ABI	1380,50	MENSUAL	5	2,302,674.00		\$	3,819,180,00
DESPENSA (HORAS HSM)	All	34.50	MENSUAT.	S	4,785,840,00		\$	4,765,840.00
WATERIAL DIDACTICO (PROFESOR TITULAR "A")	АШ	1000.40	MENSUAL.	5	12,004.80		\$	12,604.80
MATERIAL DIDACTICO (PROFESOR TITULAR 181)	Alli	1102.50	MENSUAL	\$	39,690.00		5	39,690.00
MAYERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR TITLEAR "C")	Alli	1229,95	MENSUAL	\$			5	•
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR ASOCIADO "A")	Alli	729.30	MENSUAL	\$	163,763.60		5	183,783,60
MATERIAL DIDACTICO (PROFESOR ASOCIADO 181)	Alli	829.00	MENSUAL	\$	59.688.00		5	59,588,00
vaterial didáctico (profesor asociado "c")	AUI	909.00	MENSUAL	\$	981,720.00		\$	981,729.00
MATERIAL DIDÁCTICO (TECNICO ACADÉMICO "A")	AllI	395.25	MENSUAL;	5	65,374.00		\$	85,374,00
MATERIAL DIDÁCTICO (TECNICO ACADEMICO "B")	Alli:	418,75	MENSUAL.	\$	-	***************************************	\$	
MATERIAL DIDÁCTICO (TECNICO ACADÉMICO "C")	Alli	518.00	MENSUAL	\$			3	
MATERIAL DIDÁCTICO (HORAS HSM)	Alli	20,65	MENSUAL	\$	2,864,568,00		s	2,864,568,00
TOTAL PRESTACIO	NES NO LIGADAS	ALSALARIO		Ö	(0.01[53]42540	1,507,506,00	G	12.822.848.40

PRESTACIONES SOCIOECONÓMICAS

CONCEPTO	CANTDAD	LIONTO UNITARIO	PERIODO		COSTO PARCIAL *	g - Q41	O TOTAL PERIODO Y
SERVICIOS DE GUARDERIA						- 4	COMPLEMENTO
	0.000 50 0.000	1,400,00	MENSUAL	5	70,000.00	\$	840,000.0
CANASTILLAS DE MATERNIDAD	24/24/9/10 (1909)	2,630.00	ANUAL	\$	26,300.00	\$	25,300.0
ENTES	250.100	2,500.00	ANLIAL	\$	250,000.00	5	250,000.00
MILES ESCOLARES	150 (150 mile)	700.00	ANUAL	\$	105,000.00	\$	105,000.D
MPRESIÓN DE TESIS	2000 PC 5 000 PC	1,848.50	ANJAL	\$	9,242 50	5	9,242.5
SASTOS DE SEPELIO	98050841 89860	2,000,00	JALMA	5	2.000.00	3	2,000.0
PARATOS ORTOPÉDICOS, AUDITIVOS Y SILLAS DE RUEDAS	35. 1 35. 8	3,500.00	ANUAL	\$	3,500.00	\$	3,500.0
'ALE PARA LIBRO DEL DÍA DEL MAESTRO (PTC)	265/21 10 (55.52)	978.00	ANIAL	\$	135.942.00	3	135,942,0
ALE PARA LIBRO DEL DIA DEL MAESTRO (HSM)	11,500	24,45	ANLIAL	\$	282.542.00	\$	282,642,0
CTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	4800001100000	20,000.00	ANUAL	\$	20,000.00	5	20,000,0
ESTEJO DEL DÍA DE LAS MADRES	Sease1283848	10,000.00	ANUAL	\$	10 000.00	S	10,000.0
	TOTAL PI	RESTACIONE	S SOCIOECONOMICAS			U	1,584,626,51

08EUT0001N - UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CIUDAD JUAREZ

The purch of the control of the cont
TOTAL PRESTACIONES (b) \$ 70,724,047,94
A TOTAL SUELDOS Y PRESTACIONES (A=6+b) \$ 219,067,138.34
219,067,138.34
TOTAL CADITING SAAR OF DESCRIPTION OF THE COLUMN TO
TOTAL CAPITULO 1999 (SERVICIOS PERSONALES) \$ 219,067,138,34

	CAPITULO 1000 (SERVICIOS PERSONALES)		FEDERAL	ESTATAL	JATOT
	SUELDOS Y PRESTACIONES	\$	109,533,569.00	\$ 109,533,569.00 \$	219,067,138.00
į	TOTAL DE CAPITULO 1000 (SERVICIOS PERSONALES)	5	109,533,569,00	\$ 109,533,569,00 \$	219,067,138.00

CAPÍTULOS 2000 Y 3000 (GASTOS DE OPERACIÓN)	FEDERAL	ESTATAL	(4) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1	TOTAL '
GASTOS DE OPERACIÓN	\$ 1,631,755,75	\$ 1,631,755.75	\$	3,263,511,50
TOTAL DE CAPÍTULOS 2000 Y 3000 (GASTOS DE OPERACIÓN)	\$ 1,631,755,75	1,631,755,75	\$	3,263,511.50

				The second se
PRESUPUESTO TOTAL		111,165,324,75	 E 204 PH - 4	The same of the sa
			5.324.75 S	222,330 640 50

NOTAS ALPRESUPUESTO:

invariablemento esta distribución queda sujeta e la disponibilidad prosupuestal del Gobierno Federal para el ejercicio fiscal 2023, conform o a la establacido en el Convenio Específico suscrito entre el Gobierno Federal y el Cobierno Estatal, así como a las disposiciones y placos que pera tal efecto establezce la SHCP para su ejercicio.

"Con base en los 64, 42, 75, 140 Y 199, de la Ley del JESSTE

7 Con base of 61 Art. 102 de la Ley del ISSSTE 10 Con base en el Art. 102 de la Ley del ISSSTE 15 Con base en et Art. 103 de la Ley del ISSSTE (FOV







Página 28 de 38.











EDUCACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS

ANALÍTICO DE PRESUPUESTO CON BASE AL TABULADOR DE VIGENCIA 01-02-2024 UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PAQUIME

TABULADOR Y ZONA ECONÓMICA

A-111

60000	10.00	CONTRACTOR OF	and the second	
ECTOR	1	5 72.522.00		
CRETARIO ACADÉMICO	0	\$ 61.643.60		\$ 870,264. \$
CRETARIO DE VINCULACIÓN	1	\$ 61,548.50		
SOGADO GENERAL	0	5 54,399.20		***************************************
ENTRALOR RITERNO	0	5 54.399.20		5
ECTOR DE ÁREA	1 2	\$ 54,379,20		
BDIRECTOR DE ÀREA	1	\$ 30,581 00		
FE DE DEPARTAME/ΠΟ	4	\$ 28,035,65		
and the management of the second				1,343,120
	PLANTILLA DE PERSOI			
	10.5			
GFESOR TITULAR "A"	1	\$ 28,026.00	\$ 28,026.00	\$ 336,321
OFESOR TITULAR "B"	0	\$ 33.175.40	5	\$
OFESOR TITULAR "C"	0	S 38 894 85	5 ,	\$
OFESOR ASOCIADO "A"	2	5 19.295 90	\$ 33,591.60	\$ 463,101
DFESOR ASOCIADO "B"	4	\$ 21,639.75		\$ 1,038,700
OFESOR ASOCIADO TO	2	\$ 24 250 90 \$ 16,526,05		\$ 582,021
CINCO ACADÉMICO "A"	6		5 .	\$
CINCO ACADEMICO "8"	5	\$ 16,183.70		S
CHECO ACADÉMICO "C"	Q .	\$ 19,990.16		\$
OFESOR DE ASIGNATURA "B" (IVS/M)	1153	\$ 560.85	S 652,268.65	\$ 7,827,222
ERENCIAL PROFESOR ASOCIADO "C" TITULAR "A"	0	\$: 3.775.90	\$.	\$
CONTEXTS PER	h Display II (d. ma)		(Maria Barata () 1 1 1 1 1 1 1 1 1	
PLANTILL	A DE PERSONAL ADMINI	STRATIVO Y SECRETARIA	L	
PLANTILL	A DE PERSONAL ADMINI	STRATIVO Y SECRETARIA		Escalations at Fig.
7 H		36 36 3 4 6 4 V 1 1 4 6 4		
ORD#IADOR	14	\$ 17.192.70	S 240.E97.80	\$ 2,689,373
OFDITADOR ESTIGADOR ESPECIALIZADO	14 0	\$ 17.192.70 \$ 17.192.70	S 240 697 60 S	\$ 2,889,373 \$
ORDINADOR ESTIGADOR ESPECIALIZADO EJIERO EN SISTEMAS	14 0	\$ 17,192.70 \$ 17,192.70 \$ 17,192.70 \$ 17,192.70	5 240 E97 00 5 - 5 13.525 15	\$ 2,889,373 \$
ORDYADOR ESTEADOR ESPECIALIZADO ESTEANAS DOADO	14 0 1 0	\$ 17,192,70 \$ 17,192,70 \$ 17,192,70 \$ 11,522,16 \$ 12,234,65	5 240 E97 00 5 5 13.525 15 5	\$ 2,889,373 \$ \$ \$ 152,391
ORDITADOR ESTRIADOR ESPECIALIZADO EINERO EN ESTELIAS OAGO E DE OFICIPIA	14 0 1 0 0 1 0	\$ 17.192.70 \$ 17.192.70 \$ 17.192.70 \$ 17.192.70 \$ 13.525.16 \$ 12.294.65 \$ 10.749.00	\$ 240,697,00 \$ 13,525,15 \$ 13,525,15 \$ 118,239,00	\$ 2,689,773 \$ \$ 162,391 \$ \$ 1,448,868
OROMADOR ESTIGADOR ESPECIALIZADO EDIERRO EN SISTEMAS DOAGO E LE CONTRACTOR DE CONTRACT	14 0 1 0 1 0 11	\$ 17,92,70 \$ 17,92,70 \$ 17,92,70 \$ 13,525,16 \$ 12,234,65 \$ 10,749,00 \$ 9,250,25	\$ 240 657 00 5	\$ 2,889,373 \$ \$ 152,391 \$ \$ 1,418,568 \$
ORDITADOR ESTRADOR ESPECIALIZADO ESTRADOR ESPECIALIZADO ESTRADOR ESPECIALIZADO EDE OFFICIAS DOADO E DE OFFICIAS JUCO BISLOTECARIO JICO DISLOTECARIO JICO DE CONTABILIDAD	14 0 1 0 1 0 0 11 0	\$ 17.192.70 \$ 17.192.70 \$ 17.52.16 \$ 12524.65 \$ 10.749.00 \$ 9259.25 \$ 9.259.25	\$ 240 ES7 00 \$ 13.525 15 \$ 17.525 15 \$ 118.233 00 \$ 9250 25	\$ 2,889,373 \$ 152,391 \$ 5 1,418,868 \$ 111,003
OROWADOR ESTRADOR ESPECIALIZADO EJIERO EN SISTELIAS OGADO E DE OFICHIA JACO BISHOTECARIO INCO EJI CONTABUIDAD ALISTA ADMINISTRATIVO	14 0 1 0 0 11 0 11 0	\$ 17.92.70 \$ 17.92.70 \$ 17.92.70 \$ 19.524.65 \$ 19.24.65 \$ 19.24.65 \$ 9.250.25 \$ 9.250.25 \$ 9.250.25 \$ 9.250.25	\$ 240 657 00 5 \$ 13.525 15 \$ 118.203 00 \$ 5 \$ 118.203 00 \$ 5 \$ 9.250.25 \$ 9.313 53	\$ 2,689,373 \$ 152,391 \$ 152,391 \$ 1,418,868 \$ 111,003 \$ 99,638
ORDITADOR ESTICADOR ESPECIALIZADO ELITÉRO EN ESPECIALIZADO ELITÉRO EN ESPECIALIZADO ELITÉRO EN ESPECIALIZADO ELITÉRO EN ESPECIALIZADO ELITÉRO ELITORICA INCO ELITORICAGIO INCO ELITORICAGIO	14 0 0 1 0 11 0 0 11 1 1 0	\$ 17.192.70 \$ 17.192.70 \$ 17.192.70 \$ 12.294.65 \$ 10.749.00 \$ 9.259.25 \$ 9.259.25 \$ 8.319.90 \$ 8.319.90	\$ 240.057.00 \$	\$ 2,869,373 \$ 152,391 \$ 5 1,418,868 \$ 5 111,003 \$ 99,638
ORDYADOR ESTEADOR ESPECIALIZADO ESTEADOR ESPECIALIZADO ESTEADOR ESPECIALIZADO EDE OFICINA EDE OFICINA EDEO OFICINA EDEO OFICINA EDEO OFICINA EDEO OFICINA ENCO ESTEADO ESTEADOR ESTEADO	14 0 1 0 1 0 11 0 1 1 0	\$ 17.192.70 \$ 17.192.70 \$ 17.52.16 \$ 12.24.65 \$ 10.749.00 \$ 9.259.25 \$ 9.259.25 \$ 9.259.25 \$ 9.319.90 \$ 8.319.90 \$ 8.319.90	\$ 240 E57 00 \$ 13,525 15 \$ 13,525 15 \$ 118,239 00 \$ 9,250,25 \$ 9,250,25 \$ 9,250,25 \$ 9,319 50 \$ 9,319 50	\$ 2,889,373 \$ \$ 162,391 \$ 1,418,868 \$ 111,003 \$ 99,838 \$ 99,838
ORDITADOR ESTIGADOR ESPECIALIZADO ESTIGADOR ESPECIALIZADO ESTIGADOR ESPECIALIZADO ESTIGADOR E DE OFICHIA TIACO ESTIGATABLUDAD ALISTA ADMITISTRATIVO ESTIGADOR ESTIGADO	14 0 0 1 0 0 11 0 11 1 1 0 1 1 1 2	\$ 17.92.70 \$ 17.92.70 \$ 17.92.70 \$ 19.525.16 \$ 10.749.00 \$ 9.250.25 \$ 9.250.25 \$ 9.250.25 \$ 9.319.90 \$ 8.319.90 \$ 8.319.90 \$ 8.319.90	\$ 240 657 00 5 \$ 13 525 15 \$ 118 203 00 \$ 5 \$ 118 203 00 \$ 5 \$ 9 250 25 \$ 9 319 53 \$ 5 \$ 18 319 90 \$ 5 18 569 90	\$ 2,849,373 \$ 162,391 \$ 1,418,888 \$ 1,418,888 \$ 9,633 \$ 99,638 \$ 99,638 \$ 190,637
ORDITADOR ESTIGADOR ESPECIALIZADO ELHERO EN ESTELIAS OGACIO E DE OFICHA LICO BERLIOTECARIO ALISTA ADMISTRATIVO TERMERA TIRCO ESPECIALIZADO EN ELECTRÓNICA TIRCO ESPECIALIZADO EN ELECTRÓNICA TORCO ESPECIALIZADO EN MANITENZAENTO OFICIA DEL RECTOR	14 0 0 1 0 0 11 0 0 1 1 1 0 0	\$ 17.92.70 \$ 17.92.70 \$ 17.92.70 \$ 12.92.15 \$ 12.92.15 \$ 10.749.00 \$ 9.250.25 \$ 9.250.25 \$ 8.319.90 \$ 8.319.90 \$ 8.319.90 \$ 8.319.90 \$ 8.319.90 \$ 8.319.90	\$ 240 697 00 5 \$ 13 525 15 5 5 5 5 5 6 8 9 .	\$ 2,869,373 \$ 162,391 \$ 1,418,868 \$ 111,003 \$ 99,838 \$ 99,838 \$ 190,677 \$ 94,597
OKOPIADOR ESTRADOR ESPECIALIZADO ESTRADOR ESPECIALIZADO ESTRADOR ESPECIALIZADO EDE OFICINA DOLADO E DE OFICINA LIACO DEBLOYECARIO TIRCO EN CONTABLUDAD ALISTA ADMINISTRATIVO FERIMERA NECO ESPECIALIZADO EN ELECTRÓNICA NICO ESPECIALIZADO EN MANTENZAENTO DER DEL RECTOR E DE SERVICIOS DE MANTENZAENTO	14 0 1 0 1 0 11 0 11 0 11 0 1 1 2 1 2 1 2	\$ 17.92.70 \$ 17.92.70 \$ 17.52.16 \$ 12.24.65 \$ 10.749.00 \$ 9.250.75 \$ 9.250.75 \$ 9.319.90 \$ 8.319.90 \$ 8.319.90 \$ 8.319.90 \$ 7.316.45 \$ 7.327.65	\$ 240 657 60 6 \$ 13 525 15 \$ 13 525 15 \$ 116,239 00 \$ 9,250 25 \$ 9,250 25	\$ 2,889,373 \$ 162,304 \$ 162,304 \$ 1,418,868 \$ 111,003 \$ 99,636 \$ 99,636 \$ 199,577 \$ 199,577 \$ 94,597
OROMADOR ESTIGADOR ESPECIALIZADO ESTIGADOR ESPECIALIZADO ELIBERO EN SISTEMAS OGADO EL DE OFRINIA LINCO BERICONTABUDAD ALISTA ADMINISTRATIVO FERMERA INCO ESPECIALIZADO EN ELECTRÓNICA CINCO ESPECIALIZADO EN MANTENARENTO FER DEL RECTOR EL DE SERVICIOS DE MANTENARENTO FER ADMINISTRATIVO	14 0 0 1 0 0 11 0 1 1 0 1 1 2 1 2	\$ 17.192.70 \$ 17.192.70 \$ 17.192.70 \$ 17.192.70 \$ 19.294.65 \$ 10.749.00 \$ 9.250.25 \$ 9.250.25 \$ 9.250.25 \$ 9.319.90 \$ 8.319.90 \$ 8.319.90 \$ 8.319.90 \$ 7.915.45 \$ 7.205.15	\$ 240 657 00 5 \$ 13 525 15 \$ 118 235 00 \$ 5 \$ 9 250 25 \$ 9 319 50 \$ 9 319 50 \$ 15 635 80 \$ 7,916 45 \$ 14,654,10 \$ 14,172 30	\$ 2,889,373 \$ 162,301 \$ 1,418,868 \$ 1,418,868 \$ 99,838 \$ 99,838 \$ 99,838 \$ 19,633 \$ 99,838 \$ 19,633 \$ 19,633 \$ 19,633 \$ 19,633
ORDITADOR ESTIGADOR ESPECIALIZADO ELIBERO EN ESTELAS GOADO E DE CENCHA LICO BIBLIOTECARIO LICO EBILLOTECARIO ALISTA ADMISISTRATIVO FERMERA PARA ESPECIALIZADO EN ELECTRÓNICA LICO ESPECIALIZADO EN HAVITEMAENTO DER DEL RECTOR E DE SERVICIOS DE MAJITEMAENTO DER ADMISISTRATIVO TOPER DEL RECTOR E DE SERVICIOS DE MAJITEMAENTO DER ADMISISTRATIVO DER ADMISISTRATIVO STEMIE DE SERVICIOS Y MAJITEMAENTO DER ADMISISTRATIVO STEMIE DE SERVICIOS Y MAJITEMAENTO	14 0 0 11 0 0 11 0 11 0 1 1 1 2 1 2 2 2 2	\$ 17.92.70 \$ 17.92.70 \$ 17.92.70 \$ 17.92.70 \$ 19.24.65 \$ 19.24.65 \$ 19.24.65 \$ 19.24.65 \$ 19.25.25 \$ 3.25.25 \$ 3.29.25 \$ 3.19.90 \$ 8.319.90 \$ 8.319.90 \$ 7.316.45 \$ 7.327.65 \$ 7.327.65 \$ 7.327.65	\$ 240 657 00 5 5 13 525 15 5 148,233 00 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5	\$ 2,889,373 \$ 162,301 \$ 1,418,868 \$ 111,003 \$ 99,838 \$ 99,838 \$ 199,677 \$ 190,677 \$ 170,067
ORDITADOR ESTEADOR ESPECIALIZADO ESTEADOR ESPECIALIZADO ESTEADOR ESPECIALIZADO EDE OFERINA DOGADO E DE OFERINA LIACO BISLIOTECARIO TIRCO DEI CHITABELIDAD ALISTA ADMINISTRATIVO FERIMERA TREO ESPECIALIZADO EN ELECTRÓNICA TIRCO ESPECIALIZADO EN MANTENZABITIO DER DEL RECTOR E DE SERVICIOS DE MANTENZABITIO DER ADMINISTRATIVO STEMIE DE SERVICIOS Y MANTENZABITIO DER ADMINISTRATIVO STEMIE DE SERVICIOS Y MANTENZABITIO TERTARIA DE RECTOR	14 0 0 1 0 11 0 11 0 11 0 1 1 2 1 2 1 0 0 0 0	\$ 17.192.70 \$ 17.192.70 \$ 17.52.15 \$ 10.749.00 \$ 9.259.25 \$ 9.259.25 \$ 9.259.25 \$ 9.319.90 \$ 8.319.90 \$ 8.319.90 \$ 8.319.90 \$ 7.316.45 \$ 7.327.05 \$ 7.327.05 \$ 7.327.05 \$ 7.327.05	\$ 240 657 60 65 60 65 65 65 65 65 65 65 65 65 65 65 65 65	\$ 2,889,373 \$ 162,301 \$ 162,301 \$ 1,418,868 \$ 111,003 \$ 29,838 \$ 99,838 \$ 99,838 \$ 190,677 \$ 94,937 \$ 175,849 \$ 1770,667
ORDITADOR ESTIGADOR ESPECIALIZADO ESTIGADOR ESPECIALIZADO ESTIGADOR EN SISTEMAS OCADO E DE OFACINA LICCO BIBLIOTECARIO LICCO BIBLIOTECARIO LICCO BIBLIOTECARIO LICCO BIBLIOTECARIO LICCO BIBLIOTECARIO LICCO ESPECIALIZADO EN ELECTRÓNICA LICCO ESPECIALIZADO EN HANTENIZACHTO OFER DEL RECTOR E DE SERVICIOS DE MANTENIZACHTO OFER ADMINISTRATIVO STEMBE DE SECRICIOS PERANITENIZACHTO OFER ADMINISTRATIVO STEMBE DE SECRICIOS Y MANTENIZACHTO CRETARIA DE RECTOR RETARIA DE RECTOR RETARIA DE SECRETARIO	14 0 0 1 0 11 0 0 11 11 0 1 1 2 1 2 2 2 0 0 0 0	\$ 17.92.70 \$ 17.92.70 \$ 17.92.70 \$ 17.92.70 \$ 19.234.65 \$ 10.749.00 \$ 9.250.25 \$ 9.250.25 \$ 9.250.25 \$ 9.319.90 \$ 8.319.90 \$ 8.319.90 \$ 7.915.45 \$ 7.055.15 \$ 7.055.15 \$ 7.055.15	\$ 240 657 60 65 \$ 13 525 15 \$ 118 235 00 \$ 5	\$ 2,889,373 \$ 162,301 \$ 1,418,568 \$ 1,418,568 \$ 99,638 \$ 99,638 \$ 99,638 \$ 190,537 \$ 190,537 \$ 175,649 \$ 175,649 \$ 175,649
OROBIADOR ESTEADOR ESPECIALIZADO ESTEADOR ESPECIALIZADO ESTEADOR ESPECIALIZADO EDE OFICHA EDE OFICHA EDE OFICHA EDE OFICHA ENCO BEN CONTABILIDAD ALISTA ADMINISTRATIVO ESTALEADA ENCO ESPECIALIZADO EN ELECTRÓNICA ENCO ESPECIALIZADO EN MAITENEMENTO OFICH DEL RECTOR EDE SERVICIOS DE MAITENEMENTO OFICH DEL RECTOR EDE SERVICIOS Y MAITENEMENTO STEMIE DE SERVICIOS Y MAITENEMENTO STEMIE DE SERVICIOS Y MAITENEMENTO ENELARIA DE RECTOR ENELARIA DE RECTOR ENELARIA DE SERCERARIO ENELARIA DE DESERVETOR DE AREA	14 0 0 11 0 0 11 0 11 0 11 1 1 2 2 2 0 0 0 0	\$ 17.92.70 \$ 17.92.70 \$ 17.92.70 \$ 17.92.70 \$ 17.92.70 \$ 17.92.70 \$ 19.24.65 \$ 19.24.65 \$ 19.24.65 \$ 19.25.25	\$ 240.697.00 \$ 13.525.15 \$ 13.525.15 \$ 18.203.00 \$ 9250.25 \$ 9250.25 \$ 9250.25 \$ 93.19.90 \$ 13.635 \$ 13.635 \$ 13.635 \$ 14.554.10 \$ 14.172.30 \$ 14.772.30	\$ 2,849,373 \$ 162,391 \$ 1,418,868 \$ 111,003 \$ 99,838 \$ 99,838 \$ 199,877 \$ 190,677 \$ 175,849 \$ 1770,0677
ORDITADOR ESTEADOR ESPECIALIZADO ESTEADOR ESPECIALIZADO ESTEADOR ESPECIALIZADO EDE OFICINA EDE OFICINA EDE OFICINA EDE OFICINA EDEO OFI	14 0 0 11 0 11 0 11 0 11 0 1 1 2 1 1 2 0 0 0 0	\$ 17.92.70 \$ 17.92.70 \$ 17.92.70 \$ 17.52.16 \$ 10.749.00 \$ 9.250.25 \$ 9.250.25 \$ 9.250.25 \$ 9.319.90 \$ 8.319.90 \$ 8.319.90 \$ 7.316.45 \$ 7.327.05 \$ 7.327.05	\$ 240 (57 00) \$ 10 525 15 \$ 12 525 15 \$ \$ 116 229 00 \$ \$ 9 2,50 25 \$ 9 2,50 25 \$ 9 3,50 25 \$ 15 3,50 30 \$ 15 4,55 4,0 \$ \$ 14,172 30 \$ 5 \$ 5 \$ 14,172 30 \$ 5 \$ 5 \$ 5 \$ 5 \$ 5 \$ 5 \$ 5 \$ 5 \$ 5 \$ 5	\$ 2,889,373 \$ 162,391 \$ 162,391 \$ 1,418,868 \$ 111,003 \$ 99,838 \$ 99,838 \$ 99,838 \$ 190,677 \$ 34,597 \$ 175,493 \$ 170,067
ORDITADOR ESTIGADOR ESPECIALIZADO ESTIGADOR ESPECIALIZADO SELIBERO EN ESTELIAS OGADO E DE OFRCILA CIACÓ BERIOTECARIO CIACÓ BERIOTECARIO CIACÓ BERIOTECARIO CIACÓ ESPECIALIZADO EN ELECTRÓJIRCA CIACÓ ESPECIALIZADO EN ELECTRÓJIRCA CIACÓ ESPECIALIZADO EN HANTEPIZACINTO OFER DEL RECTOR E DE SERVICIOSO DE MANTEPIZACINTO OFER ADMINISTRATIVO STEJIE DE SERVICIOSO Y MANTEPIZACINTO OFER ADMINISTRATIVO CRETARIA DE RECTOR CRETARIA DE DECECTOR DE ÁREA CRETARIA DE DRECTOR DE ÁREA CRETARIA DE SUEDRECTOR DE ÁREA	14 0 0 1 0 0 11 0 0 11 11 0 1 1 2 1 2 2 2 0 0 0 0	\$ 17.92.70 \$ 17.92.70 \$ 17.92.70 \$ 17.92.70 \$ 19.525.15 \$ 10.749.00 \$ 9.250.25 \$ 9.250.25 \$ 9.250.25 \$ 9.319.90 \$ 8.319.90 \$ 8.319.90 \$ 7.915.45 \$ 7.255.15 \$ 7.255.15 \$ 7.255.15 \$ 7.255.15 \$ 7.255.15 \$ 7.255.15 \$ 7.255.15	\$ 240 657 00 \$ 5 13 525 15 \$ 5 118 203 00 \$ 5	\$ 2,889,373 \$ 162,304 \$ 162,304 \$ 1,418,568 \$ 111,003 \$ 99,638 \$ 99,638 \$ 190,677 \$ 190,677 \$ 175,067 \$ 177,067
AT 100 MILES AND SERVICE AND S	14 0 0 11 0 11 0 11 0 11 0 1 1 2 1 1 2 0 0 0 0	\$ 17.92.70 \$ 17.92.70 \$ 17.92.70 \$ 17.52.16 \$ 10.749.00 \$ 9.250.25 \$ 9.250.25 \$ 9.250.25 \$ 9.319.90 \$ 8.319.90 \$ 8.319.90 \$ 7.316.45 \$ 7.327.05 \$ 7.327.05	\$ 240 (57 00) \$ 10 525 15 \$ 12 525 15 \$ \$ 116 229 00 \$ \$ 9 2,50 25 \$ 9 2,50 25 \$ 9 3,50 25 \$ 15 3,50 30 \$ 15 4,55 4,0 \$ \$ 14,172 30 \$ 5 \$ 5 \$ 14,172 30 \$ 5 \$ 5 \$ 5 \$ 5 \$ 5 \$ 5 \$ 5 \$ 5 \$ 5 \$ 5	\$ 2,889,373 \$ 162,391 \$ 162,391 \$ 1,418,868 \$ 111,003 \$ 99,838 \$ 99,838 \$ 99,838 \$ 190,677 \$ 34,597 \$ 175,493 \$ 170,067

B

A

, A



9

Página 29 de 38

W/

you

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PAQUIME

P.R.ES.T.A.C.I.O.N.E.S.

PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO

COMMETTE	PASE DE PASE DE	MANDOS SUPERIDRES Y MOROS	ACADÉMICO	ADMINISTRATIVUY, STERETARIAL	SPANIC PROPERTY.
AGUNIALDO	40 DIAS	\$ 524.924.40	\$ 1.138.597.27	5 602,312.87	\$ 2,265,834.53
PRIMA VACACIONAL MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS	10 GAS	\$ 131,231 10	\$71.00 000 300 300	Spare of the same	5 131,231.10
PRIMA VACACIONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO	74 Cias	\$ 200 miles to 15 kg	\$ 683,158.36	\$ 361,387.72	\$ 1,014,546.08
SEGURDAD SOCIAL 11	9.97%	\$ 508,440,19	\$ 1.021,663.33	5 540,455,34	\$ 2,068,558.85
CESAITTA EN EDAD AVAITADA ^a	3.175%	\$ 151.278 63	5 325.354.17	5 172,110 90	S 659,743.67
CUOTA GOCIAL GALLID ^{II}	12.55 (°).113. PLAZAS (°) 12 NESES	\$ 1,3%5.20	\$ 10,657.96	\$ 5,454 60	\$ 17,428.96
CUOTA SOCIAL CESAITÍA ^{II}	5.00 (*) Ha. FLAZAS (*) 12 NESES	\$ 540.00	\$ 4,212.63	\$ 2,160,00	\$ 6,912.63
APOYO A LA VIVIEI IDA 14	54	\$ 253,992.04	\$ 512,358.77	\$ 271 040.79	\$ 1,037,331.60
RETIRO 12	2%	5 94.425.39	8 204,947.51	5 108.416.32	\$ 407,850.22
TOTAL PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO		9 1974-2019	1 3 600 959 99	\$ 200134970	S (SEE SECTION)

PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO

CONCEP(0	ZONA	INCHTO UNITARIO	PERIODO	ACADEMICO	ACMEMBIRATIVO Y	(0.81040)(4.815,082.8
DESPENSA (PLAZA)	ASI	1320.50	MEHSUAL	5 149,094.00	\$ 596,376,00	\$ 745,470,0
DESFERSA (HORAS HEM)	All	34 50	MENSUAL	\$ 481,432.00		\$ 481,482.0
MATERIAL DEDÁCTICO (PROFESOR TITULAR "A")	Alti	1000.40	MENSUAL	\$ 12.004 80		\$ 12,001,0
HATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR TITULAR 181)	ARI	1102.50	MENSUAL	\$ -		s .
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR TITULAR "C")	Att	1229 95	MENSUAL	-		\$.
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR ASOCIADO "A")	IIA:	729.30	MENSUAL	\$ 17,503.20	90 Y.C. (20 Cab. vo. 10 below) and	\$ 17,503,2
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR ASOCIADO "8")	IIIA	629.00	MEHSUAL	\$ 39,792.00		\$ 39,792,00
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR ASOCIADO "C")	AM	900.00	MENSUAL:	\$ 21,816 00		\$ 21,816.00
MATERIAL DIDÁCTICO (TECHICO ACADÉLISCO "A")	All	395.25	MENSUAL	18		\$
MATERIAL DIDÁCTICO (TECTICO ACADELISCO "B")	AN	418 75	MENSUAL	īs ·		\$
MATERIAL DIDÁCTICO (TECHECO ACADÉMICO "C")	AB	518.00	MENSUAL	\$		\$
MATERIAL DIDÁCTICO (HORAS HSM)	All	20.65	MENSUAL	\$ 268,191.40	***************************************	\$ 288,191,4
TOTAL PRESTACION	ES HOLIGADA!	S AL SALARIO		\$ 1,659,083.40	.€ 586 376 5Q	G PERMIT

PRESTACIONES SOCIOECONOMICAS

CONCEPTO	CANTELAD	UNITARIC	PENGIO	COSTO PARCIAL	COSTO TOTAL PLESCOON
SERVICIOS DE GUARDERÍA	100	1,430,00	Mensual,	S 14,000.00	\$ 168,000.0
CANASTILLAS DE MATERIKOAD	2	2.630.00	ANUAL	5.260.00	5.260.0
LENTES	20	2,500.09	AFILIAL	\$ 50,000.00	\$ 50,000.0
ÚTILES ESCOLARES	30	700.00	ANUAL	S 21.000.00	\$ 21,000.0
MPRESIÓN DE TESIS	1	1,648.50	ANIJAL	\$ 1,848,50	5 1.848.5
GASTOS DE SEFELIO	1	2.000.00	ANUAL.	[S 2.000.00	\$ 2,000.0
APARATOS ORTOPEDICOS, AUDITIVOS Y SILLAS DE FUEDAS	1	3.500.00	ANUAL	3,500.00	The state of the s
VALE PARA LIBRO DEL DIA DEL MAESTRO (PTC)	5	978.00	ANUAL	8,802.00	\$ 8,202.0
VALE PARA LIERO DEL DIA DEL MAESTRO (HSM)	1.163	74.45	AJSJAL,	\$ 28.436.35	\$ 28,435,3
ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	1	20.000.00	AIRIAL .	\$ 20,000.00	\$ 20,680,6
FESTEJO DEL DÍA DE LAS MADRES	5 - /-11	10,000.00	ANUAL	\$ 10,030,03	\$ 10,000.0
A CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR	TOTAL PI	ESTACIONES	SOCIOECONÓMICAS		\$ 311,241,8

TOTAL PRESTACIONES 44 - 15 9,563,667,89

	TO SEE STREET OF THE PARTY OF T
10	OTAL PRESTACIONES (b) \$ 8,565,662.68
	PRESTACIONES (A-a+b) \$ 29,956,173.69
TOTAL CAPITULO 1000 (SI	ERVICIOS PERSONALES) \$ 29,956,173.69

CAPITULO 1000 (SERVICIOS PERSONALES) SUELDOS Y PRESTACIONES 14,978,087.00 \$ 14,978,067.00 \$ 29,958,174,00 TOTAL DE CARITULO 1000 (SERVICIOS PERSONALES) 14.978.087/00 \$ 14,078,007,00. \$

CAPÍTULOS 2000 Y 3000 (GASTOS DE OPERACIÓN)	FEDERAL	ESTATAL	TOTAL
GASTOS DE OPERACIÓN	\$ 918,819.00	\$ 918,819.00	\$ 1,837,638.00
TOTAL DE CAPÍTULOS 2000 Y 3000 (GASTOS DE OPERACIÓN)	918,819,00	\$ 918.819.00	\$ 1 837 638 00

PRESUPUESTO TOTAL		15 896 906 00	45 896 906 00	 24 703 947 05

NOTAS AL PRESUPUESTO:

Insgestiemente esta distribución queda susta a la disponibilidad presupuestal del Gobierno Federal para el ejercicio (sical 2021, confirme a la establectio en el Comerio Especifico avacido entre el Gobierno Federal y el Occiono Estatal, así como a las disposiciones y plazos que para tal electo establacca la SHCP para su ejercicio

Cobleme Estatut, as occurs a ray unappear of the Ley del ISSSTE

" Con base en Isa Act 12, 76, 140 Y 199 de la Ley del ISSSTE
" Con base en Isa Act 122 de la Ley del ISSSTE
" Con base en Isa Act 122 de la Ley del ISSSTE
(Con base en Isa Act 193 de la Ley del ISSSTE (FOVISESTE)





Página 30 de 38







EDUCACIÓN

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS

ANALÍTICO DE PRESUPUESTO CON BASE AL TABULADOR DE VIGENCIA 01-02-2023 08EUT0004K - UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PARRAL

TABULADOR Y ZONA ECONÓMICA

A-II

	S/BICKERES									
PLANTILLA DE PERSONAL DE MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS										
PATEDURA	H-Mr.	S1(2000 ME)(1000 0(07450	Maryland at the state of the	#453163163W612134F6666.7						
RECTOR	1	\$ 68,417.25	\$ 68,417.25	The state of the s						
SECRETARIO ACADÉMICO	0	\$ 58,156.60	\$ -	\$ -						
SECRETARIO DE VINCULACIÓN	0	\$ 58,158,80	\$ -	\$.						
ABOGADO GENERAL	a	\$ 51,319.75	\$ -	\$ -						
CONTRALOR INTERNO	0	\$ 51,319,75	\$.	3 .						
DIRECTOR DE ÁREA	4	\$ 51,319.75	\$ 205,279,00	\$ 2,463,348.00						
SUBDIRECTOR DE ÁREA	4	\$ 36,397.55	\$ 145,590,20							
JEFE DE DEPARTAMENTO	9	\$ 26,448,85	\$ 238,039.65							
cumpaculesous wants directions (selps	-18	i diametria	e separati	1 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10						

PLANTILLA DE PERSONAL ACADÉMICO DATEROPIA PLAZO SUPEDO: UNIT

Partarophy.	aloogs.	54	196500 (1992) 198600	Becale that the Company	of a Linear Property and a second
PROFESOR TITULAR "A"	0	3	23,307,95	5 -	\$
PROFESOR TITULAR "B"	0	\$	27,589.60	\$ -	\$.
PROFESOR TITULAR "C"	0	5	32,341,10	\$ -	\$ -
PROFESOR ASOCIADO "A"	C	. \$	16,047,50	\$.	s -
PROFESOR ASOCIADO "B"	0	5	17,995.00	\$ -	5 .
PROFESOR ASOCIADO "C"	12	\$	20,161,90	\$ 241,942,80	\$ 2,003,313,60
TECNICO ACADÉMICO "A"	6	\$	13,656,25	\$ 81,937,50	\$ 983,250,00
TECNICO ACADÉMICO "B"	0	\$	15,021.80	\$ -	\$ -
TEGNICO AGADÉMICO "C"	D	\$	16,523,75	\$ -	\$.
PROFESOR DE ASIGNATURA "B" (FVS/M)	292	\$	464.45	\$ 135,604.80	\$ 1,627,257.60
DIFERENCIAL PROFESOR ASOCIADO "C" TITULAR "A"	0	\$	3,146.05	\$ -	\$.
auamra)	PERSONAL AGADEMICS			4.0 (0.0)	16.45 (6.46-1)

PLANTILLA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL

PLANTILLA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL										
e Apecenia	REACT.		SUESPICE STATE	Hergine stalk the Carried						
COORDINADOR	7	S	14,092,50	\$ 98,647,50	1 20110	1,183,770.00				
INVESTIGADOR ESPECIALIZADO	0	15	14,092,50		1	1,100,770,00				
INGENIERO EN SISTEMAS	12	\$	11,086,35		t	1,595,434,40				
ABOGADO	0	\$	10,367.65		ż	1,2-0,7-1,10				
JEFE DE OFICINA	9	\$	8,810.85		3	951,571,20				
TÉCNICO BIBLIOTECARIO.	1	s	7,582,35		-	90,988,20				
TÉCNICO EN CONTABILIDAD	1	3	7,582,35			00,988,20				
ANALISTA ADMINISTRATIVO	C	\$	7,024,40		Ť					
ENFERMERA	0	\$	7,024,40		15					
TÉCNICO ESPECIALIZADO EN ELECTRÓNICA	0	\$	7,024.40		5					
TÉCNICO ESPECIALIZADO EN MANTENIMIENTO	O	5	7,024,40	·	5					
CHOFER DEL RECTOR	C	\$	6,683.50		s					
JEFE DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	0	\$	6,223,20	s -	s					
CHOFER ADMINISTRATIVO	8	\$	6,223,20	\$ 49,785,60	s	597,427,20				
ASISTENTE DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	D	\$	6,223,20		3					
SECRETARIA DE RECTOR	0	\$	7,582,35	īs .	3					
SECRETARIA DE SECRETARIO	0	\$	7,201,00	·	s					
SECRETARIA DE DIRECTOR DE ÁREA	0	\$	7,024,40		Ť					
SECRETARIA DE SUBDIRECTOR DE ÁREA	C	\$	6,665,65	3 -	s					
SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO	6	\$	6,423,65		Š					
Subtrital administrativo y sechetarial	31		Jakilizati	Contract to the contract of th	Ó	9.15(47) 600				

(80%) (#2.] #1240[6]:

And I

M

8

J

Página 31 de 38

A

ylor

P.R.ESTACIONES ^

PRESTACIONES LIGADAS ÁL SALARIO

CONCERTO	BASE DE CAUCINO	MANDOS SUPERIORES 1 MEDIOS	1	ACADEMICO	ADMINITRATIVO.Y	COSTO TOTAL PERIODO Y
AGUNALDO	40 DIAS	\$ 876,434.8	a \$	612,646,60	\$ 501,242.20	\$ 1,990,323.80
PRIMA VACACIONAL MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS	10 DIAS	\$ 219,108,7	G 5		3 -	\$ 210,109.70
PRIMA VACACIONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO	24 DIA9	5	\$	357,588,08	\$ 300,745,32	
SEGURIDAD SOCIAL ⁽¹⁾	8.97%	\$ 954,879.9	2 \$	549,727,97		
CESANTIA EN EDAD AVANZADA ®	3 175%	\$ 304,088,8	3 5	175,083,82	5 143,229,96	
CUCITA SOCIAL SALUD [#]	12,65 (*) No. PLAZAS (*) 12 MESES	\$ 2,732.4	0 \$	5,065,33		
Cuota social cesantia ^q	5.00 (*) No. PLAZAS (*) 12 MESES	\$ 1,080,0	o s	2.002.11	\$ 2,280.00	5 5,362.11
APOYO A LA VIVIENDA ⁴	£%:	\$ 478,878.5	3 \$	275,691,08	3 225,558,09	\$ 980,128,84
RETIRO [®]	2%	\$ 157,758.2	B .\$	110,276.42		
TOTAL PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO		1 2012/37/9	10	2,095,0012.0	\$ 1,718,213,00	

PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO

CONCEPTO	ARCES	DTNOM UNIANU	PERIODO		ACADEMICO	ani)	HETRATIVO Y	COSTO	то уч. Ревють у
DESPENSA (PLAZA)	A-H	1380,50	MÉNSUAL	\$	298,188.00	2007 21107 775	629,508,00	3	927,696,00
DESPENSA (HORAS HSM)	A-II	34,50	MENSUAL,	5	120,688.00			-	120.888.00
MTERIAL DIDACTICO (PROFESOR TITULAR "A")	A-U	824.40	MENSUAL	5		3	·	5	120,000,04
WYERIAL BIDACTICO (PROFESOR TITULAN "B")	A-11	908.05	MENSUAL.	5		8		5	
MTERPL DIDACTICO (PROFESOR TITULAR "C")	A-II	1012.70	MENSUAL	5	······································	S		-	·····
MTERNAL DIDÁCTICO (PROFESOR ASÓCIADO "A")	A-II	600,60	MENSUAL.	\$		8		-	
MTERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR ASOCIADO "B")	A-II	682.65	MENSUAL	S		5		5	
NTERFAL DIDÁCTICO (PROFESOR ASOCIADO "C")	A-II	748,65	MENSUAL	s	107,605,60	3		-	107,805.60
ATERPAL DIDÁCTICO (TECNICO ACADEMICO "A")	'A-II	325.35	MENSUAL	5	23,425,20				23,425.20
ATERIAL DIDÁGTICO (TECNICO ACABÉMICO "B")	A-II	344.50	MENSUAL	s	-	S		-	23,423.20
RATERIAL DIDÁCTICO (TECNICO ACADÉMICO "G")	A-()	426.6S	MENSUAL	5		4			
MATERIAL BIDÁCTICO (HORAS HSM)	A-II	17,15	MENSUAL	5	60.093.E0	4		-	60,093.60
TOTALIPRESTACION	ES NO LIGADAS	AL SALARIO		6	f(10,406,48)		620,501.00	19	1/220/000740

PRESTACIONES SOCIOECONÓMICAS

CONCENTO	САНТОЛО	DTMOM	PERIODO	1	COSTO PARCIAL	CONTO	TOTAL PERIODO Y MPLEMENTO
SERVICIOS DE GUARDERÍA	[15]. 16 4 4 16 6 6 6	1,400,00	MENSUAL	S	5 500 00	•	67,200.0
AMASTILLAS DE MATERNIDAD	4 1	2.630.00	ANUAL	8	10.520.60	-	10,520.0
ENTES	20	2.500.00	ANUAL	<u>s</u>	50,000,00		50,600,0
TILES ESCOLARES	59	700.00	ANUAL	S	41,300.00		41,300,0
PRESIÓN DE TESIS	2	1.848.50	ANLAL	8	3,697,00	-	3,697.0
ASTOG DE SEPELIO	\$400,000 1 11 15 15 15	2,000.00	ANUAL	1 8	2,900.00	-	
PARATOS ORTOPÉDICOS, AUDITIVOS Y SILLAS DE LIEDAS	7.55 d. 1.5	3,500,00	AMJAL	s	3,500.00	\$	2,000.0 3,500.0
ALE PARA LIBRO DEL DÍA DEL MAESTRO (PTC)	18	978.00	ANUAL	\$	17.604.00		17,604,0
ALE PARA LIBRO DEL DÍA DEL MAESTRO (HSM)	ARREST 292 (8) 1163	24 45	ANUAL	5	7,139,42		7,139.4
CTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	90000 1 00000	20,000,00	ANUAL	S	20,000.00	•	
ESTELIO DEL DÍA DE LAS MADRES	49444110000	10,000,00	ANUAL.	S	10.000.00	*	20,000.0 10,000.0
	TOTAL P	RESTACIONES	SOCIOECUNÓMICAS			£.	202002

08EUT0004K - UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PARRAL

(1990) allegation	
TOTAL PRESTACIONES (b)	8 0.264(700.79)
A. TOTAL SUELDOS Y PRESTACIONES (A=a+b)	
TOTAL CAPÍTULO 1900 (SERVICIOS PERSONALES)	\$ 26,197,614,99

CAPÍTULO 1000 (SERVICIOS PERSONALES)	FEDERAL	ESTAVAL	TOZAL
SUELDOS Y PRESTACIONES	\$ 13,098,807.00	\$ 13,098,807.00	\$ 26,187,614,00
TOTAL DE CAPITULO 1000 (SERVICIOS PERSONALES)	\$ 13,098,867,00	\$ 13,098,607,00	\$ 26,197,614,00

CAPITULOS 2000 Y 3000 (GASTOS DE OPERACIÓN)	(SE)	FEDERAL	YW.	ESTATAL	TOTAL : 1
GASTOS DE OPERACIÓN	5	1,117,794.00	\$	1 117 794 00	\$2.725 E99.00
TOTAL DE CAPÍTULOS 2000 Y 3000 (GASTOS DE OPERACIÓN)		\$1,117,794,00		\$1,117,794.00	\$2,235,588.00

PRESUPUESTO TOTAL	\$ 14,216,601.00 \$	44 245 524 52	
	4 (4,E)(0,VIII (,UO - B)	14,216,601.00 \$	28,433,262,00

NOTAS ACPRESUPUESTO:

nvariablemente este distribución queda sujata a la disponibilidad presupuestol del Gobierno Federal para el ejercicio fiscal 2023, conforma a lo establecido en el Convenio Específico suscribio en recentra en la establecida de entre el Gobierno Establecida de Gobierno Establecido en el Convenio Específico suscribio.

Con base en el Art. 102 de la Ley del ISSSTE Con base en el Art. 42 de la Ley del ISSSTE Con base en el Art. 103 de la Ley del ISSSTE (FOVISSSTE)

Página 32 de 38







SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS

ANALÍTICO DE PRESUPUESTO CON BASE AL TABULADOR DE VIGENCIA 01-02-2023 08EUT0009F - UNIVERSIDAD TECNOLOGICA PASO DEL NORTE

TABULADOR Y ZONA ECONÓMICA

A-III

5.0 Et 0.0 5
DI ANTELIA DE BEDCONAL DE MANDOS CUDEDIODES V MEDIOS

WATERFRA	GD VAC	51	raine.	waterestant is building		er vergere kritistere i Jan 1937 bisk
RECTOR	1	s	72,522.00	\$ 72,522.00	\$	870,264.00
SECRETARIO ACADÉMICO	0	\$	61,648.50	\$ -	\$	-
SECRETARID DE VINCULACIÓN	0	\$	61,648.50	\$ -	5	-
ABOGADO GENERAL	1	\$	54,399.20	\$ 54,399.20	5	652,790.40
CONTRALOR INTERNO	0	\$	54,399,20	\$ -	5	
DIRECTOR DE ÁREA	5	\$	54,399.20	\$ 271,995,00	\$	3,263,952,00
SUBDIRECTOR DE ÂREA	0	5	38,581.00	5 -	\$	
JEFE DE DEPARTAMENTO	6	\$	28,035,85	\$ 163,215,10	\$	2,018,531,29
Comparate supremers (AMPON Subsupremers Administra	16		46,633.4	Tropical)		4.3 (17.6-19.)

PLANTILLA DE PERSONAL ACADÉMICO

PATERORIA	neek	5015	and a fell of	modero a la facili, matalistica.	0(1)(1	Control of the control
PROFESOR TITULAR "A"	C C	\$	28,026.80		\$	-
PROFESOR TITULAR "B"	0	\$	33,175,40	\$ -	\$	•
PROFESOR TITULAR "C"	Ð	\$	38,894.85	5 -	\$	
PROFESOR ASOCIADO "A"	D	\$	19,295,90	5 -	\$	
PROFESOR ASOCIADO "B"	B	5	21,639,75	5 -	\$	•
PROFESOR ASOCIADO "C"	9	\$	24,250,90	\$ 218,258,10	\$	2,619,097,20
TECNICO ACADÉMICO "A"	G	\$	16,526.05	\$ -	\$	
TECNICO ACADÉMICO "B"	0	\$	18,183.70	\$.	5	-
TECNICO ACADÉMICO "C"	· O	\$	19,998.15	\$ -	5	•
PROFESOR DE ASIGNATURA "B" (H/S/M)	1139	\$	560.85	\$ 638,808,15	\$	7,665,697.60
DIFERENCIAL PROFESOR ASOCIADO "C" TITULAR "A"	0	\$	3,775,90	\$ -	\$	
		Marko Sheet Care		TO COMPANY TO THE PROPERTY OF	GEORGE STATES	Alternative State of the Control of

PLANTILLA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL

<u> जनावत्त्वसङ्</u>	ANZA	Market Hellenin Hellenin	RESPONDED FOR EXPENSE	Acatonio pri calendario (
COORDINADOR	8	\$ 17,192.70	\$ 137,541.60	
INVESTIGADOR ESPECIALIZADO	0	\$ 17,192.70		\$ -
INGENIERO EN SISTEMAS	C	\$ 13,525.15	\$ -	s .
ABOGADO	0	\$ 12,294,65	5 .	5 -
JEFE DE OFICINA	7	\$ 10,749,00	\$ 75,243,00	\$ 902,916.00
TÉCNICO BIBLIOTECARIO	0	\$ 9,250,25	\$.	5 .
TÉCNICO EN CONTABILIDAD	0	\$ 9,250,25	\$ -	s <u>-</u>
ANALISTA ADMINISTRATIVO	4	\$ 8,319.90	\$ 33,279,60	\$ 399,355.20
ENFERMERA	1	\$ 8,319.90	\$ 8,319,90	\$ 99,838.80
TÉCNICO ESPECIALIZADO EN ELECTRÓNICA	0	\$ 8,319.90	\$ -	s .
TÉCNICO ESPECIALIZADO EN MANTENIMIENTO	0	\$ 8,319.90	\$ -	\$.
CHOFER DEL RECTOR	1	\$ 7,916.45	\$ 7,916,45	\$ 94,997.40
JEFE DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	0	\$ 7,327.05	\$ -	5 -
CHOFER ADMINISTRATIVO	0	\$ 7,086,15	5 -	ş -
ASISTENTE DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	3	\$ 6,388.55	\$ 19,185.65	\$ 229,957.80
SECRETARIA DE RECTOR	0	\$ 9,250,25	\$.	\$ -
SECRETARIA DE SECRETARIO	0	\$ 8,785.25	\$ -	5 -
SECRETARIA DE DIRECTOR DE ÁREA	2	\$ 8,319.90	\$ 16,639.80	5 199,677.60
SECRETARIA DE SUBDIRECTOR DE ÁREA	0	\$ 7,894,60	\$ -	s -
SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO	O O	\$ 7,608,95	\$ -	5 .
attarenakabinishkanyaa saditeraaki	rII.	3 (9)(9)(4)	\$ 257,166,00	\$70,774

Página 33 de 38

P.R.ESITA CIONES

PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO

CONCEPTO	DASE DE CAUCULO	MA	NOOS BÜPERKORES Y MEDIOS		AGADISMICO		ADMINISTRATIVO Y	•	DSTO JOTAL PERIODO Y COMPLEMENTO
AGUNALDO	43 DIAG	5	756,176,40	\$	1,142,755.00	3	397,474,67	5	2,295,406,07
PRIMA VACACIONAL MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS	10 DAS	3	189,044,10	3	34557777777777777	3	św. Narwyła ska przew 4-56	\$	189,044,10
PRIMA VACACIONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO	24 D'AS	S		3	685,653,00	\$	235,484,80	\$	924,137,80
SEGURIDAD SOCIAL ⁽¹	9.97%	8	722,433,10	8	1,025,294,06	\$	356,654,02	\$	2,104,491,18
CESANTÍA EN EDAD AVANZADA 12	3.175%	\$	230,062,70	\$	326,542.24	s	113,578.39	1	670,183,32
CUOTA SOCIAL SALUD ⁷	12.65 (*) No. PLAZAS (*) 12 MESES	\$	1,973.40	\$	10,466,21	\$	3,945.80	\$	16,386.41
CUOTA SOCIAL CESANTIA ^A	5.00 (*) No. PLAZAS (*) 12 MESES	\$	780.00	\$	4,136.84	3	1,580.00	s	5,47 6 .84
APOYO A LA VIVIENDA "	5%	5	362,303,46	\$	514,239,75	13	178,863,60	13	1,055,406,81
RETIRO ⁷²	2%	3	136,111.75	\$	205,695,90	3	71,545.44	5	413,353,09
TOTALI PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO		P	2893 (14.51)	Ġ	3,900,000	ŭ	(១១ភូមិ)	D	7,075,674,12

PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO

CONCEPTO	2D/IA	OTHOM OTATINU	PERICON	ACADEMICO	SECRETARIA	COMPANY OF THE PROPERTY OF THE
DESPENSA (PLAZA)	All	1380.50	MENSUAL	\$ 149,094.00	\$ 430,718,00	\$ 579,810,00
IESPENSA (HORAS HSM)	All	34.50	MENSUAL	\$ 471,548.00		\$ 471,548,00
NATERIAL DIDACTICO (PROFESOR TITULAR "A")	Anı	1000,40	MENSUAL	3 -		3
MTERIAL DIDACTICO (PROFESOR TITULAR "B")	Atti	1102.50	MENSUAL	\$ -	****	5 -
ATERIAL DIDACTICO (PROFESOR TITULAR 'C')	Alti	1229.95	MENSUAL	\$ -		<u> </u>
ATERIAL O'DACTICO (PROFESOR ASOCIADO "A")	All	729,30	MERSUAL	\$		5 .
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR ASOCIADO "N")	Alli	829,00	MENSUAL.	5 -		3 .
ATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR ASOCIADO "C")	All	909.00	MENSUAL	\$ 98,172,00		\$ 98,172,0
ATERIAL DIDÁCTICO (TECNICO ACADÉMICO "A")	Atij.	335.25	MENSUAL	s .		\$
RATERIAL DIDÁCTICO (TECNICO ACADÉMICO "B")	Alli	418.75	MENSUAL	\$ -		5
NYTERIAL DIDÁCTICO (TECNICO ACADEMICO "C")	Am	518,00	MENSUAL	5		
ATERIAL DIDÁCTICO (HORAS HSM)	AIII	20,65	MENSUAL	\$ 282,244,20		\$ 282,244,20
TOTALPRESTACIO	NES NO LIGADAS	ALIBALARIO		\$ 1,001,056,20	\$ 4397(600	19017772

PRESTACIONES SOCIOECONÓMICAS

CONCERTO	CANTEIAD	MONTO UNITARIO	PERIODO		COSTO PARÇIL	CONTRACTOR
SERVICIOS DE GUARDERÍA	20	1,400,00	MENSUAL	5	25 000,00	\$ 338,000.0
CANASTILLAS DE MATERNIDAD	4	2,830,00	Aftial	5	10.520.00	\$ 10,520.6
ENTES	40	2,500.00	ANUAL	Š	100,000,00	
UTILES ESCOLARES	60	700.00	ANJAL	\$	42,000,00	
MPRESIÓN DE TESIS	2	1,848.50	ANUAL	3	3.697.00	\$ 3,597,0
SASTOS DE SEPELIO	9388839 1 . (4.44)	2,000.00	ANUAL	S	2,000.00	\$ 2,000.0
PARATOS ORTOPÉDICOS, AUDITIVOS Y SILLAS DE BUEDAS	1	3,500.00	ANUAL	S	3,500,00	,
/ALE PARA UBRO DEL DÍA DEL MAESTRO (PTC)	N 8 / 8 / 8 / 8 / 8 / 8 / 8 / 8 / 8 / 8	978.00	ANUAL	5	. 8.802.00	\$ 8,802,0
/ALE PARA LIBRO DEL DÍA DEL MAESTRO (HSM)	1,139	24.45	AMALAL	15	27.648.55	
ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	\$600 PF1980006	20,000.00	ANUAL	S	20,000.00	
ESTEJO DEL DÍA DE LAS MADRES	9000 11 - 5000	10,000.00	ANUAL	S	10,000,00	
	TOTALP	IESTACIONE	ВКОНОНОЗВОЙВ			3 584,367.

08EUT0009F - UNIVERSIDAD TECNOLOGICA PASO DEL NORTE

		(8) (1) (1) (1)	10 11	CE STRANSFER I
	10	TAL PRESTACIONE	3(0)(3	077-0161-17
	A. TOTAL SUELDOS Y I	PRESTACIONES (A=	o+b) \$ 3	76,668,665,0
тот.	AL CAPÍTULO 1000 (SE	RVICIOS PERSONA	LES) \$ 3	0,339,669,97

CAPITULO 1000 (SERVICIOS PERSONALES)		FEDERAL		ESTATAL		1074
SUELDOS Y PRESTACIONES	\$	15,169,635.00	\$	15,169,835.0D	\$	30,339,670.00
TOTAL DE CAPITULO 1000 (SERVICIOS PERSONALES)	51	15,169,835,00	•	15-160,835.00	5	30,339,870,00

CAPÍTULOS 2000 Y 3000 (GASTOS DE OPERACIÓN)	ok (fills)	FEDERAL	ESTATAL	TOTAL ".	7
GASTOS DE OPERACIÓN	\$	1,827,072.80	1,827,972.80	\$ 3,654,145,60	
TOTAL DE CAPITULOS 2006 Y 3000 (GASTOS DE OPERACIÓN)	\$	1,827,072.80	\$ 1,827,672,80	\$ 3,654,145,60	Í

STOTOTAL				
		16,996,907,80 \$	16,996,907,80	33,993,815,60

NOTAS AL PREBUPUESTO:

Invariablemente esta distribución queda sujeta a la dispenibilidad prosupuestal del Gobierno Federal para el ejorcicio fiscal 2023, conform e a lo establecido en el Convenio Específico succrito entre el Gobierno Estatel, est como a las dispesiciones y plazos que para tai ofecto establezca la SHCP pera su ejercicio.

bese en los Art. 42, 75, 140 Y 189 de la Ley de i ISSSTE

Con base en el Art. 102 de la Ley del ISSSTE

A Con base en el Art. 42 de la Ley del ISOSTE A Con base en el Art. 193 de la Ley del ISOSTE (FOVIS

Página 34 de 38







EDUCACIÓN

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS

ANALÍTICO DE PRESUPUESTO CON BASE AL TABULADOR DE VIGENCIA 01-02-2023

08EUT0003L - UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE LA TARAHUMARA

TABULADOR Y ZONA ECONÓMICA

			55.00M (C)
PLANTILLA DE PERSONAL	. DE MANDOS SUPE	RIORES Y MEDIOS	

OATERO, I.C.	12 8 7 7 7 2	STEERING CONTRACTOR	establish a same	and the second second
RECTOR	1	\$ 72,522.00	\$ 72,522.00	\$ B70,264,00
SECRETARIO ACADÉMICO	0	\$ 61,648,50	\$ -	S .
SECRETARIO DE VINCULACIÓN	0	\$ 61,648,50	\$ -	\$.
ABOGADO GENERAL	0	\$ 54,399,20	\$ -	\$ -
CONTRALOR INTERNO	0	\$ 54,399.20	\$ -	5 ,
DIRECTOR DE ÁREA	2	\$ 54,399.20	\$ 108,798,40	\$ 1,305,580.80
SUBDIRECTOR DE ÂREA	1	\$ 38,581,00	\$ 38,581,00	\$ 462,972.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	10	\$ 28,035,85	\$ 280,358,50	\$ 3,364,302.00
Support support Manager Support Support Support	10	\$2,000	11	s with upon

PLANTILLA DE PERSONAL ACADÉMICO

C YERRIN	20.076	300	140.07 = 1.10 (1) 10:77 = 1.	Machine (S) Machine (1996)	Seit He	envas deles es acces
PROFESOR TITULAR "A"	0	\$	28,026.80	\$ -	\$	
PROFESOR TITULAR "B"	0	\$	33,175,40	\$ -	\$	
PROFESOR TITULAR "C"	0	\$	38,894.85	\$ -	\$	-
PROFESOR ASOCIADO "A"	D D	\$	19,295.90	\$.	3	
PROFESOR ASOCIADO "B"	3	\$	21,639.75	\$	\$	
PROFESOR ASOCIADO "C"	9	\$	24,250.90	\$. 218,258,10	\$	2,619,097,20
TECNICO ACADÉMICO "A"	2	\$	16,526.05	\$ 33,052,10	\$	396,625,20
TECNICO ACADÉMICO "B"	0	\$	18,183,70	\$.	\$	-
TECNICO ACADÉMICO "C"	0	\$	19,993.15	\$.	\$	-
PROFESOR DE ASIGNATURA "B" (IVS/M)	412	\$	560,25	\$ 231,070.20	\$	2,772,842.40
DIFERENCIAL PROFESOR ASOCIADO "C" TITULAR "A"	0	\$	3,775.90	\$ -	\$	
ATOTAL	RESERVACIONAL AND ENTER	10		6.036.0		SS STATE AND

PLANTILLA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL

PLANTILLA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL											
(Alliant)	Heart.										
COORDINADOR	6	\$	17,192,70	S	103.156.20		1,237,674.40				
INVESTIGADOR ESPECIALIZADO	0	\$	17,192.70	5		5					
INGENIERO EN SISTEMAS	a	\$	13,525,15	+	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	<u> </u>					
ABOGADO	0	\$	12,294.05	3		Š					
JEFE DE OFICINA	5	\$	10,749.00	5	53,745,00	s	644,940.00				
TÉCNICO BIBLIOTECARIO	2.	\$	9,250,25	\$	18,500,50	\$	222,006,00				
TÉCNICO EN CONTABILIDAD	1	\$	9,250,25	\$	9,250.25	3	111,003,00				
ANALISTA ADMINISTRATIVO	1	5	8,319.90	\$	8,319,90		90,838,60				
ENFERMERA	1	\$	8,319,90	\$	B,319,90	\$	99,838,80				
TÉCNICO ESPECIALIZADO EN ELECTRÓNICA	0	\$	8,319.90	\$	-	\$	-				
TECNICO ESPECIALIZADO EN MANTENIMIENTO	D	\$	8,319,90	ş		s					
CHOFER DEL RECTOR	1	\$	7,916.45	\$	7,916.45	\$	94,997.40				
JEFE DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	6	\$	7,327.05	5	-	\$					
CHOFER ADMINISTRATIVO	0	\$	7,086.15	5	-	\$					
ASISTENTE DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	4	\$	6,388.55	\$	25,554.20	\$	306,650,40				
SECRETARIA DE RECTOR	0	\$	9,250,25	\$	-	\$					
SECRETARIA DE SECRETARIO	D .	\$	8,785,25	\$		\$					
SECRETARIA DE DIRECTOR DE ÁREA	1	\$	8,319.90	\$	8,319,90	\$	99,838,80				
SECRETARIA DE SUBDIRECTOR DE ÁREA	0	\$	7,894,60	\$	-	\$					
SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO	1	\$	7,608.95	\$	7,608.95	\$	91,307,40				
BURRESS A ARTHURST CARLOT SERVED AND A	64		Deliga E		constitue.		37,606,716,007				

Página 35 de 38







PRESTACIONES

PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO

CONCEPTO	EASE DE CALCULO		UPERIORES Y		ACADEMICO		ADMINISTRATIVO Y	C	OSTO TOTAL PERIODO Y COMPLEMENTO
AGUINALDO:	40 DIA3	S	667,013.20	\$	843;173.87	\$	334,255.00	\$	1,644,442.07
PRIMA VACACIONAL MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS	10 DAG	5	156,753.30	\$	499-486, 916-656-6 5 4-11	5		5	168,753,30
PRIMA VACACIONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO	24 DÍA3	\$400 Aug 5	经分别的特殊规范	\$	385,904,32	3	200,553,00	\$	586,457,32
SEGURIDAD SOCIAL ^{II}	0.07%	S	633,238,37	\$	677,119.91	1	299,927.01	\$	1,510,285.29
CESANTÍA EN EDAD AVANZADA ²	3.175%	\$	201,859,16	\$	183,786.93	\$	B5,513,37	5	480,958.48
CUOTA SOCIAË SALUD ⁽⁾	12.65 (*) No. PLAZAS (*) 12 WESES	5	2,125.20	\$	4,961,46	\$	3,491.40	5	10,578.08
CUOTA SOCIAL CEBANTÍA ^O	5.00 (") No. PLAZAS (") 12 MCSES	s	840.00	5	1,981.05	3	1,380.00	5	4,181.05
APOYO A LA VIVIENDA "	5%	s	317,571.90	\$	289,428.24	\$	150,414.75	\$	757,414,89
RETIRO ²²	2%	5	120,062,38		115,771.30	3	60,165.90	\$	295,999.57
TOTAL PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO		6	2,109,282,50	Ü	2,202,107.0a	U	1,145,700,43		5,457,070.DI

PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO

(CONCEPTO)	ZONA	DTKOM	PERIODO		ACADÊMICO:	ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL		TOTAL PERIODO Y MPLEMENTO
DESPENSA (PLAZA)	Alli	1380,50	MENSUAL	\$	162,228,00	\$ 381,018,00		563,244,00
DESPENSA (HORAS HSM)	Aiti	34.58	MENSUAL	\$	170,5€8.00		\$	170,568,90
MATERIAL DELACTICO (PROFESOR TITULAR "A")	Alli	1990,40	MENSUAL	S	-		\$	
MATERIAL DIDACTICO (PROFESOR TITULAR B)	Alli	1102.50	MENSLIAL	\$	-		3	-
WATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR TITULAR "C")	Alli	1229.95	MÆNSUAL,	5			\$	·
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR ASOCIADO "A")	Allf	729,30	WENSUAL.	S	-		\$	
VATERIAL DEJACTICO (PROFESOR ASOCIADO "B")	Alti	B29.00	MENSUAL	\$	-		5	
VATERIAL DIDACTICO (PROFESOR ASOCIADO "C")	All	909.00	MENSUAL	5	98,172.00		3	98,172.00
WATERIAL DEJACTICO (TECNICO ACADÉMICO "A")	Alti	395,25	MENSUAL	5	9,480,00		5	9,426.00
MATERIAL DIDÁCTICO (TECNICO ACADÉMICO "B")	Aill	418.75	MENSUAL	\$	- 1		\$	
WATERIAL DIDÁCTICO (TECNICO ACADÉMICO "C")	AIII	518.D0	MENSUAL	\$			1	
VATERIAL DIDÁCTICO (HORAS HSM)	Aiii.	20,65	MENSUAL	3	102,093,00		<u> </u>	102,093,60
TOTALPRESTACIO	NES NO LIGADAS	AL SALARIO		1	562,84560	\$ 381,018,00	Ö	90004

PRESTACIONES SOCIOECONÓMICAS

CONCEPTE	CANTEAD	OTHOM ORRATINU	PERIODO		COSTO PARCIAL		OTAL PERIODD V PLEMENTO			
SERVICIOS DE GUARDERÍA	\$100 (10 KB)	1,400.00	MENSUAL	\$	14,000.00	5	168,000.00			
CANASTILLAS DE MATERINDAD	2 2 2	2,630.00	ANLIAL	\$	5,250,00	5	5,260.00			
LENTES	20	2,500,00	ANLIAL	3	50,000,00	\$	58,000.00			
LTILES ESCOLARES	30 TELEPO	700.00	ANUAL.	\$	21,000.00	5	21,009.00			
IMPRESIÓN DE TESIS	288699100000	1,843.50	ANUAL	\$	1,848,50	5	1,848,50			
GASTOS DE SEPELIO:	74,500 Set 1 (0.000)	2,000.00	ANUAL	\$	2,000.00	5	2,000.00			
APARATOS ORTOPÉDICOS, AUDITIVOS Y SILLAS DE RUEDAS	i	3,500.00	ANLIAL,	s	3,500.00	\$	3,500.00			
VALE PARA LIBRO DEL DÍA DEL MAESTRO (PTC)	200011	978.00	ANUAL.	S	10,758,00	5	10,758,00			
VALE PARA LIBRO DEL DÍA DEL MAESTRO (HSM)	28500 412 SEEDES	24.45	ANUAL	S	15.073 40	\$	10,073,40			
ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	86882998144658886	20,000.00	ANUAL,	S	20,000,00	2	25,000,00			
FESTEJO DEL DÍA DE LAS MADRES	多数数数10000	10,000,00	ANLIAL	s	10,000,00	1	10,000,00			
	TOTALP	RESTACIONES	SOCIOECONÓMICAS				00243850			

TOTAL PRESTACIONES 5 6,703,073,61 08EUT0003L - UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE LA TARAHUMARA

Sand This confidence of the sand of the sa			
		DAY OF TEACHER	
			A Property of the second
olic services and olice	u u	OTAL PRESTACIONES (17/08/01/89-11
6004505030000000000000000000000000000000			
	A TOTAL SUELDOS	Y PRESTACIONES (A=a+t) \$ 21,503,052,11.
Manager Land Address Control College Control C			an expension propagation and the engineering for the con-
7	OTAL CAPITULO 1000 (SERVICIOS PERSONALES	34 563 053 44
SENSON POST DE L'ESTAT SENSON PE	europe of a majority of the control	water of capetions of the model of the same of the sam	\$ 21,503,052.11

CAPITULO 1000 (SERVICIOS PERSONALES)	FEDERAL		ESTATAL	TOTAL
SUELDOS Y PRESTACIONES	\$ 10,751,526.00	\$	10,751,526.00	\$ 21,503,052.00
TOTAL DE CAPITULO 1000 (SERVICIOS PERSONALES)	10,751,526.00	3	10,751,526,00	\$ 21,505,052,00

CAPÍTULOS 2000 Y 3000 (GASTOS DE OPERACIÓN)	FEDERAL.	ESTATAL	TOTAL
GASTOS DE OPERACIÓN	\$ 1,150,612.38	\$ 1,150,612.38	\$ 2,301,224.76
TOTAL DE CAPÍTULOS 2000 Y 3000 (GASTOS DE OPERACIÓN)	\$ 1,150,612.36	\$ 1,150,612.38	\$ 2.301.224,76

PRESUPUESTO TOTAL		 11,502,138,38 5	11,902,138,38	4:	23,804,276,76

NOTAS AL PRESUPUESTO:

Invariablemento sia distribución queda sujeta a la disponibilidad presupuestal del Gobierno Federal para el ejercicio (iscal 2023, conforma a lo establecido en el Convenio Específico suscritente el Gobierno Federal y el Gobierno Estatal, esticomo a les disposiciones y plazos que para talefocto establezca la SHCP para su ejercicio.

180n base en los Art. 42,75,140 Y 199 de la Ley del ISSSTE ² Con base en el Art, 102 de la Ley del ISSSTE

A Con base en et Art. 42 de la Ley del ISSSTE 44 Con base en el Art. 93 de la Ley del ISSSTE (FOVISSSTE)

















Analítico de Presupuesto de cada Universidad

En esta Plantilla se consideran las plazas registradas para el ejercicio 2023 Invariablemente esta distribución queda sujeta a:

1) Disponibilidad presupuestal del Gobierno Federal para el ejercicio fiscal 2023

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y términos del presente Anexo 2, lo suscriben en cuatro tantos en la Ciudad de México, el día 15 de septiembre de 2023.

Por: "LA ŞEP"

Francisco Luciano Concheiro Bórquez Subsecretario de Educación Superior María Eugenia Campos Galván

Por: "EL GOBIERNO DEL ESTADO"

Gobernadora Constitucional del Estado de Chihuahua

Santiago De la Peña Grajeda Secretario General de Gobierno del Estado de Chihuahua

Marlenne Johvana-Mendoza González Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas

Sandra Elena Gutierrez Fierro Secretaria de Educación y Deporte del Estado de Chihuahua

José de Jesús Grantid Vazquez Secretario de Hacienda del Estado de Chihuahua



Página 37 de 38

²⁾ Para el concepto de gastos de operación, la Universidad deberá presentar la distribución por capítulo de gasto a su Órgano de Gobierno para su autorización.

Por: "LAS UNIVERSIDADES"

Erik Gabriel Loya Ruíz Rector de la Universidad Tecnológica de la Babícora

Kamel Wadih David Athie Flores Rector de la Universidad Tecnológica de Chihuahua José Julio/Huerta Herrera Rector de la Universidad Tecnológica de Camargo

Luisa Yolanda Quiñones Montenegro Rectora de la Universidad Tecnológica de Chihuahua Sur

Carlos Ernesto Ortiz Villegas Rector de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez

Rector de la Universidad Tecnológica de Paquimé

Anna Flizabeth Chávez Mata Rectora de la Universidad Tecnológica de Parral

Ulises Martínez Contreras Rector de la Universidad Tecnológica Paso del Norte

Carlos Servando Chávez Tiznado Rector de la Universidad Tecnológica de la Tarahumara

ÚLTIMA HOJA DEL ANEXO 2, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS PARA LA OPERACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, CELEBRADO ENTRE EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA; EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA Y "LAS UNIVERSIDADES".

A

1

Página 38 de 38